

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar. 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

LUNES, 25 DE ENERO DE 1943

NUM. 25

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden** de 22 de enero de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Casto Manuel Martín Ruiz.—Página 846.
- Otra** de 22 de enero de 1943 por la que se designa a don Esteban González Isaac para cubrir la vacante de Oficial de Correos de la Estafeta de Villa Cisneros (Río de Oro).—Página 846.
- Otra** de 22 de enero de 1943 por la que se nombra, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro. Jefe de Negociado de tercera clase, a don Pedro Leiró Martínez.—Páginas 846 y 847.
- Otra** de 22 de enero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 847.
- Otra** de 22 de enero de 1943 por la que se nombra, en ascenso de escala, Ayudante segundo de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, Oficial segundo de Administración, a don Tomás Cordeiro de Agustín.—Página 847.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden** de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que de en suspenso con carácter temporal la vigencia del artículo segundo de la O. M. de 12 de abril de 1941 sobre inscripción de nuevas Entidades en el Registro de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica.—Página 847

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Indemnizaciones (Personal civil marroquí).**—Orden de 26 de diciembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 847 a 861.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes** de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se mencionan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan, de primera clase.—Página 862.
- Otras** de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se expresan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se indican, de segunda clase.—Página 862.

- Ordenes** de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se citan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se mencionan, de tercera clase.—Páginas 862 y 863.
- Otras** de 16 y 22 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se indican para los Registros de la Propiedad de las localidades que se determinan, de cuarta clase.—Página 863.
- Otras** de 19 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan comprendidas en el turno primero.—Páginas 863 a 865.
- Otras** de 19 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se citan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se expresan comprendidas en el turno segundo.—Página 865.
- Orden** de 22 de enero de 1943 por la que se dispone que los servicios administrativos y de contabilidad de las Prisiones de Mujeres queden a cargo de las Comunidades Religiosas instaladas o que se instalen en las mismas.—Páginas 865 y 866.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden** de 16 de enero de 1943 sobre aplazamiento de la fecha de comienzo de las oposiciones a plazas de Inspectores Técnicos del Timbre.—Página 866.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden** de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial, en propiedad, de «Higiene Naval», de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Rufino Silván y González-Sela.—Página 866.
- Otra** de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial, en propiedad, de «Higiene Naval», de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Enrique Baldocchi Forment.—Página 867.
- Otra** de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial, en propiedad, de «Higiene Naval», de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Francisco Nuche Dolárea.—Página 867.
- Otra** de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial, en propiedad, de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Alvarez Castro.—Página 867.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden** de 30 de diciembre de 1942 complementaria de la de 26 de octubre último sobre adjudicación de becas a huérfanos de la Cruzada de Liberación.—Páginas 867 y 868.

Orden de 30 de diciembre de 1942 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, con carácter provisional, a don Eduardo Baeza Alegría.—Página 868.

Otra de 31 de diciembre de 1942 por la que se concede a la Escuela de Artes y Oficios de Avila una subvención de 25.000 pesetas.—Página 868.

Órdenes de 2 de enero de 1943 por las que se concede prórroga de excedencia a los Profesores de Escuelas Normales que se citan.—Página 868.

Orden de 15 de enero de 1943 por la que se rectifica la de 30 de mayo de 1942, relativa a la condición de los Ayudantes numerarios de Educación Física de Institutos de Enseñanza Media.—Página 868.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Tribunal de Oposiciones libres a Notarías.—Lista de los señores opositores por el orden que han obtenido en el sorteo celebrado en el día de la fecha, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de dichas oposiciones, reformado por el Decreto de 14 de octubre de 1942.—Págs. 869 a 880.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas (Tribunal de oposiciones al Cuerpo Administrativo).—Modificando la relación de Aspirantes a plazas de Oficiales de tercera clase de dicho Cuerpo publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Página 880.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando al Alcalde de Baracaldo (Viz-

caya) para celebrar una cuarta rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 22 de junio de 1943.—Páginas 880 y 881.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica (Sección Precios y Mercados).—Circular número 360 sobre precios de velas y bujías.—Página 881.

(Sección Transportes).—Circular número 361 sobre circulación de artículos intervenidos por carretera y ferrocarril, acompañados de «guía» y «conduce».—Pág. 881.
Dirección Técnica (Sección Precios y Mercados).—Circular número 362 sobre modificación de la norma tercera de la Circular número 55 de esta Comisaría General de 5 de diciembre de 1939.—Página 882.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la cátedra de Fisiología Vegetal de la Universidad de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.—Página 882.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Acordando la caducidad de una concesión otorgada a la Sociedad «Aplicaciones Industriales» para aprovechamiento de aguas del río Sarroca.—Pág. 882.
Acordando la caducidad de la concesión otorgada a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices» de un aprovechamiento de aguas del río Noguera-Pallaresa.—Página 882.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 293 a 302.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Casto Manuel Martín Ruiz.

Excmo. Sr. A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer continúe prestando sus servicios, en comisión, en la Fiscalía Superior de Tasas el Maestro nacional, con destino en Anchuras (Ciudad Real), don Casto Manuel Martín Ruiz, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se designa a don Esteban González Isaac para cubrir la vacante de Oficial de Correos de la Estafeta de Villa Cisneros (Río de Oro).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General para la resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 321, de 17 de noviembre último, para cubrir la vacante de Oficial de Correos de la Estafeta de Villa Cisneros (Río de Oro),

Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de fecha de hoy, se ha servido designar al Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, don Esteban González Isaac, actualmente con destino en la Administración Principal de Lérida.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del Alto Comisario de España en Marruecos y del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias,

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se nombra, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, a don Pedro Leiro Martínez.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto una plaza de Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, producida por la separación del servicio de don Eduardo Ruiz Ayllón, decretada por Orden de esta Presidencia de 23 de diciembre del pasado año, vacante que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1940, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien nombrar para cubrir la expresada vacante, Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a don Pedro Leiro Martínez, entendiéndose

conferido este ascenso con antigüedad de 24 de diciembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto una plaza de Ingeniero Geógrafo, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por el pase a la situación de supernumerario de don Luis Montes y López de la Torre, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 23 de diciembre del pasado año, vacante que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, nombra para cubrir la expresada vacante, en ascenso de escala, Ingeniero Geógrafo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Ildfonso Nadal Romero, que continuará en su actual situación de supernumerario, y en efectivo a don Rafael Sabater Gay, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante, entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 24 de diciembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se nombra, en ascenso de escala, Ayudante segundo de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, Oficial segundo de Administración, a don Tomás Cordeiro de Agustín.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ayudante segundo de Artes Gráficas de ese Instituto Geográfico y Cata-

tral, producida por la separación del servicio de don Pascasio López Herre-ro, decretada por Orden de esta Presidencia de 23 de diciembre del pasado año, vacante que debe ser cubierta con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1940, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Ayudante segundo de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a don Tomás Cordeiro de Agustín, el cual debe entenderse conferido con antigüedad de 24 de diciembre último; no consolidando esta situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que se halla sometido, sin que esto sea obstáculo para que entre en el disfrute de su nuevo sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone quede en suspenso, con carácter temporal, la vigencia del artículo segundo de la Orden ministerial de 12 de abril de 1941 sobre inscripción de nuevas Entidades en el Registro de la Comisaría de Asistencia Médico Farmacéutica.

Ilmo. Sr.: Publicada la Ley creando el Seguro Obligatorio contra la Enfermedad, comprendiendo esta reforma social en su campo de aplicación un gran número de afiliados a las Sociedades de Asistencia Médico Colectiva, y procurando no aumentar, en lo posible, las dificultades que pueden surgir al adaptar los antiguos a los nuevos servicios de asistencia médica,

Este Ministerio dispone lo siguiente:

1.º Queda en suspenso, con carácter temporal, la vigencia del artículo segundo de la Orden ministerial de 12 de abril de 1941, sobre inscripción de nuevas Entidades en el Registro de la Comisaría de Asistencia Médico Farmacéutica.

2.º Se señala un plazo de tres meses, a contar de la publicación de la presente Orden, para que las Sociedades de Asistencia Colectiva, que hasta la fecha no lo hayan realizado, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la citada Orden ministerial sobre convalidación de sus inscripciones.

Lo digo a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Indemnizaciones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 26 de diciembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabla	Fracción	Poblado
Hadduch Bt. Abdeseam B. Abdelkader	Viuda	Tetuán	Trankat	
Amar B. Amar B. Urriagali	Padre	Idem	Gabarro	
Mohamed B. Amar B. El Honsi	Idem	Ajmas Alto	Beni Salah	Asardun
Rahama Bt. Ahmed B. Belkadi	Madre	Tánger	Mesal-la	
Ahmed B. Abselam B. Mohamed	Padres	Beni Buenzar	Amrad	Adus
Fatma Bt. Hach Mohamed B. Si Ali				
Mohamed B. Mohamed B. Laiasi	Padre	Beni Busera	Beni Musa	Dahit
Aicha Bt. Mohamed B. Mohamed	Viuda	Ajmas Bajo	Aklibtuf	Ulad Bendau
Mohamed B. Fahmi B. Chaui	Padres	Chauen	Aonzar	
Fatma Bt. Mohamed B. Kaddur				
Amar B. Ahmed B. Aciuti	Padre	Beni Jaled	Beni Absen	Asemur
Rahama Bt. Abdselam B. Zeruali	Madre	Tetuán	Zoko el Fokl	Ali Barraca
Mamar B. Monamed B. Mohamed	Idem	Idem	Ain Habbas	Barraca
Fama Bt. Hossain B. Mesari	Idem	Ceuta	Sanidad	
Fatma Bt. Mohamed Taieb	Viuda	Idem	Principe	
Mohamed B. Mohatar B. Farhani	Padre	Uadras	El Mesti	Fondak
Abderrahman B. Kassen B. Abderrahman	Idem	Ajmas Alto	Benfelud	Tazia
Mohamed B. Ahmed B. Zeruali	Idem	Beni Zerual	E. Brahim	Ulad Salah
Aicha Bt. Mohamed B. Sifian	Viuda	Tetuán	Trankat	Ras Rahama
Rahama Bt. Taieb B. Larosi	Madre	Tánger	Mesal-la	Mezquita
Mohamed B. Moahmed B. Haddad	Padre	Uadras	El Uesti	Amersan
Lahasen B. Ahmed B. El Honsi	Padres	Chauen	Rif Andaluz	
Rahama Bt. Mohamed B. Harras				
Mohamed B. Ahmed B. Laharech	Idem	Uadras	Bumatach	Etteyla
Mennana Bt. Mohamed Laharech				
Mohamed B. Mehdi B. Bachir	Padre	Idem	Beggara	Fondak
Rahama Bt. Mehdi B. Channa	Madre	Idem	El Mehdi	Sol-lea
Tama Bt. Amar B. Masinet	Idem	Beni Iahamed	B. Laua	B. Mesines
Fatma Bt. Kadi B. Tuhami Richi	Idem	El Fahs	Sinad	Sinad
Rahama Bt. Maalen B. Amar	Idem	Beni Iahamed	Aduar	Aduar
Mohamed B. Yilali B. Bakali	Padres	Jolot	Yumaa el Tolba	Buachad
Aixa Bt. Benasar B. Mohamed				
Rahama Bt. Ali B. Mesqueldi	Madre	Tetuán	Málaga	
Fatima B. Hach Amar	Idem	Hauz	Baharauen	Malalien
Arhia B. Hach Bel Lal	Idem	Tetuán	Sansan	
Maimona B. Hossain B. Guesau	Viuda	Idem	Sania Ramel	
Taya B. Taher B. Sarguini	Madre	Idem	Sueca	Haman
Fatma B. Yilali B. Chergui	Idem	Idem	Tranca	Ras Erhama
Aixa Bt. Tahama B. Si Hamed	Idem	Ceuta	Principe	B. El Fahsi
Sodia Bt. Mohamed B. Cherif	Idem	Idem	Idem	Almadraba
Aisa Bt. Kassem B. Sidal	Viuda	Idem	Idem	
Fatma Bt. Abdelkader B. Guelai	Idem	Tetuán	Pta. Reina	Loatal
Fatma Bt. Liasid P. Eljasid	Idem	Idem	Layun	Sidi Navi
Hadiya Bt. Ahmed B. Susi	Madre	Idem	Bab Naduel	El Fahsi

QUE SE CITA

Indemnización que debe percibir — Pesetas	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Si Mohamed B. Abdelah B. Serradi	Regulares Tetuán 1 (3).....	Soldado	2.641
2.500,00	Amar B. Amar B. Urriagali	Idem (2).....	Idem	309
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. El Honsi	Idem (2).....	Idem	685
2.500,00	Boaza B. Taieb B. Guaret	Idem (2).....	Idem	338
2.500,00	Mohamed B. Ahmed B. Abdselam	Idem (3).....	Idem	588
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Lalasi	Idem (1).....	Idem	3.308
2.500,00	Amar B. Lahasen B. Farniua	Idem (1).....	Idem	3.040
2.500,00	Mohamed B. Kaddur	Idem (1).....	Corneta	4.228
2.500,00	Mohamed B. Amar B. Ahmed	Idem (1).....	Soldado	7.646
2.500,00	Mohamed B. Kasen B. Ali	Idem (2).....	Idem	14.124
2.500,00	Oris B. Maimon B. Tetuani	Idem (2).....	Idem	365
2.500,00	Ahmed B. Taieb B. Hossaim	Idem (2).....	Idem	2.345
2.500,00	Mohamed B. Brahim	Idem (2).....	Idem	18.991
2.500,00	Ahmed B. Ahmed B. Urriagali	Idem (2).....	Idem	1.127
2.500,00	Enfeddal B. Abderrahman B. Kassen	Idem (2).....	Idem	12.040
1.500,00	Mohamed B. Hammu B. Hamed	Idem (3).....	Idem	19.626
1.500,00	Salah B. Aomar B. Rahaman	Idem (2).....	Idem	84
1.500,00	AAbdelkader B. Al B. Yebel Hebib	Idem (2).....	Idem	2.041
2.500,00	Ahmed B. Mohamed B. Haddad	Idem (1).....	Idem	3.187
2.500,00	Layasi B. Lahasen B. El Honsi	Idem (1).....	Idem	1.120
3.500,00	Larbi B. Mohamed B. Ahmed	Idem (1).....	Idem	522
	Abdelah Mohamed B. Amed	Idem (1).....	Idem	3.141
2.500,00	Ahmed B. Mohamed B. El Mehdi	Idem (1).....	Idem	3.196
2.500,00	Haxmi B. Ahmed B. Mokadem	Idem (1).....	Idem	3.073
3.000,00	Hassan B. Si Hamed B. Mesines	Idem (1).....	Cabo	23.895
2.500,00	Abdelkader B. Said	Idem (1).....	Soldado	3.490
2.500,00	Hassan B. Fedal B. Buhali	Idem (1).....	Idem	837
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Yilali	Idem (1).....	Idem	15.078
2.500,00	Mohamed B. Chej B. Mesue'di	Idem (3).....	Idem	614
2.500,00	Abseian B. Gagfas	Idem (1).....	Idem	3.013
4.500,00	Brahin B. Brek	Idem (1).....	Sargento	3.529
3.000,00	Hamed B. Aomar B. Fadmi	Idem (1).....	Cabo	265
3.000,00	Mohamed B. Mohamed B. Yilali	Idem (1).....	Idem	3.954
2.500,00	Tami B. Hamed B. Chergul	Idem (1).....	Soldado	3.827
2.500,00	Yilali B. Hamed	Idem (1).....	Idem	3.739
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Bachir	Idem (1).....	Idem	24.036
2.500,00	Mohamed B. Ukrai	Idem (2).....	Idem	24.013
3.000,00	Mohamed B. Nssar	Idem (2).....	Cabo	4.162
2.500,00	Mohatar B. Ali B. Mustafa	Idem (1).....	Soldado	2.158
2.500,00	Ahmed B. Mohamed B. Rahamani	Idem (1).....	Idem	3.310

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Ahmed B. Tahar B. Sarguini Fatma Bt. Abderrahman B. Sarguini	Padres	Tetuán	Trankat	Duika
Ahmed B. Brahim B. Metuki Aixa Bt. Kassem B. Sidel	Idem	Idem	Layun	Fez
Haxna Bt. Al-lal B. Mesari Abselam B. Mohamed B. Karrichi	Madre Padre	Chauen Beni Hosmar	Aonzar Ben Karrich.....	O. Abselam B
Hadicha Bt. Mohamed B. Tahar	Viuda	Masucha	Farhana	Tismeguin ..
Embarek B. Abdelah B. Ahmed Tuhda Bt. Hossain B. Embark	Padres	Ait el Joms	Ait Ali.....	Ogran
Mohamed B. Miludi B. Brahim Fatma Bt. Maati	Idem	Tetuán	Layun	Bab en Nuad
Sodia Bt. Mohamed B. Alami	Madre	Jolot	Alcazarquivir	Katani
Atman B. Ali B. Hossain Izza Bt. Fathan B. Bumma	Padres	Madrehaha	Z. Francesa.....	Ait U. Adel...
Dania Bt. El Hebib B. Sarahanna Fatma Bt. Kori B. Ali B. Hedi Mehani B. Al-lal B. Larbi	Madre Idem Idem	Charahna Latosien Jolot	Ulad Si Dris..... Ulad Lehalifen... Alcázar	Asaka S. Español... Meyulin
Abselam B. Ali B. Tuhani Halima Bt. Ahmed B. Mohamed	Padres	Quebdana	Bu Hamed.....	
Mohamed B. Ali B. Hassani Fatma Bt. Si Mohamed B. Hassani	Idem	Beni Hassan	Beni Ali.....	Ahmed
Fatima Bt. Hach B. Ahmed Rahama Bt. Ahmed B. Abdelah Sohora Bt. Ali B. Mohamed Ahmed B. Haxmi B. Abaesas Fatma Bt. Amar B. Ayanan Sohora Bt. Mohamed B. Mesauri Sodia Bt. Si Mohamed B. Yebaria	Madre Viuda Madre Padre Rep. Viuda Madre Idem	Boni Iahamed Anyera Jolot Ajmas Alto Tetuán Uadras Tánger	Talandant Garbauien Alcazarquivir Beni Salah..... Trankat Beggara Z. de los Bueyes...	Kedala Fokia Hamma Moh Kedairi... Skifa Anman Salufa B. Flores
Ahmed B. Abdéselam B. Uadrasi Hadduch Bt. Si Abselam B. Uadrasi	Padres	El Fahs		Tánger
Hamed B. Abdeselem B. Hammu Fatma Bt. Abdeselem B. Hamed	Idem	Jolot	T. Raisana	Kifan
Yamina Bt. Hach B. Mirhun B. Chaal Maimuna Bt. Mohamed B. Rifi Sodia Bt. Yebel B. Ahmed Embarek B. Mohamed B. Brahim	Madre Idem Idem Padre	Masucha Larache Idem Jolot	Nador B. Nuevo..... Alcazarquivir	Buabar Lar Guerisa 27.. Lahara
Amar B. Mohamed B. Taher Daimont Bt. Moh B. Ali	Padres	Beni Urriaguel	Ait Yusef Uali.....	Imsoeren
Fatma Bt. Moh B. Hugui	Viuda	Quebdana	Buharatiem	Kaucha

ademniza-
n que debe
percibir

DATOS DE LOS CAUSANTES

Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	El Kebir B. Mohamed B. Tahar	Regulares de Tetuán 1 (1)...	Soldado	759
2.500,00	Hossaim B. Hamarus	Idem (1).....	Idem	4.246
2.500,00	Mohamed B. Brahim B. Yilali	Idem (2).....	Idem	3.166
2.500,00	Layasi B. Abselam	Idem (1).....	Idem	3.123
4.500,00	Aomar B. Mohtar B. Mohatar	Tiradores de Ifni, 6 (1).....	Sargento ...	21.434
3.000,00	Abdelah B. Emboirik B. Abdelah	Idem (1).....	Cabo	1.477
2.500,00	Abde'kader B. Mohamed B. Miludi	Idem (1).....	Soldado	3.413
2.500,00	Mohamed B. Mohamedi B. Ali	Idem (1).....	Idem	16.582
2.500,00	Mohamed B. Atzaman B. Ali	Idem (3).....	Idem	994
2.500,00	Dris B. Mohamed B. El Hebib	Idem (1).....	Idem	1.784
2.500,00	Ali B. Uld Hamed B. Abdelah	Idem (3).....	Idem	1.000
2.500,00	Abdeslam B. Mohamed B. Buse'ham	Regulares Ceuta, 3 (3).....	Idem	15.917
2.500,00	Dris B. Abselam B. Ali	Regulares Tetuán, 1 (1).....	Idem	Sin número.
2.500,00	Mohamed B. Ali B. Hassani	Idem (3).....	Idem	488
2.500,00	Feddal B. Laiasi B. Tirukte	Idem (1).....	Idem	14.044
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Nubari	Idem (3).....	Idem	2.202
2.500,00	Al-lal B. Abdeslam B. Kaddur	Idem (1).....	Idem	26.052
1.250,00	Mohamed B. Haxmi B. Mohamed	Idem (1).....	Idem	23.267
3.000,00	Ahmed B. El Hach B. Meriui	Idem (3).....	Idem	11.504
2.500,00	Abdeslam B. Abdeslam	Idem (1).....	Idem	3.383
2.500,00	Lahsen B. Mohamed B. Messauri	Bandera de Marruecos (3)...	Falangista..	
2.500,00	Abdeslam B. Ahmed B. El Uadrasi	Idem (3).....	Soldado	20
2.500,00	Hamed B. Hamed B. Abdeslam	Idem (3).....	Falangista..	60
2.500,00	Aisa B. Maanan B. Kemis	Idem (3).....	Idem	
2.500,00	Si Mohamed Hach Abdeslam B. Tahar	Bandera Marruecos, 9 (1)...	Idem	
2.500,00	Mohamed B. Meheyub B. Embarek	Idem (1).....	Idem	
2.500,00	Mohamed B. Brahim B. Embarek	Bón Caz. S. Fernando (1)...	Soldado	10.156
2.500,00	Mohamed B. Amar B. Mohamed	Regulares núm. 10 (1).....	Idem	2.367
3.000,00	Buzian B. Ahmed B. Yusef	Regulares núm. 7 (1).....	Cabo	18.207

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Amar B. Mohamed B. Amar Daimont Bt. Moh. B. Aorab	Padres	Masucha	Barraka	Iaharkacher
Abdeslam B. Mohamed B. Sultani Rahama Bt. Mohamed B. Goriti	Idem	Arcila		Benaisa
Rahama Bt. Ahmud B. Amar	Madre	Bokoia	Asgar	Igauduchen
Abdelkader B. Hammu B. Bokoia Fatima Bt. Chaib B. Abdelkrin	Padres	Ceuta	Haddu	P. España,
Mernat Bt. Aixa	Madre	Beni Bugafar	Igassatem	Tagadania
Erkia Bt. Tamo B. Mohamed	Idem	Tetuán	Layun	Torres
Mennana Bt. Mohamed B. Mokrari	Idem	Jolot	Alcazarquivir	Mers
Aixa Bt. Mohamed B. Larbi	Idem	Idem	Yumaa el Tolba.....	U. Ali Tiliti
Fatma Bt. Abdelkrin B. Mohamed	Idem	Larache	Las Navas	
Erhimo Bt. Ahmed B. Mesaud	Idem	Tanger	Suanis	
Ahmed B. Mohamed B. Gueridi	Padre	Beni Ziat	Targa	Targa
Aixa Bt. Ali B. Beroho	Madre	Uadras	Ain Kesal	Uad Yanna.
Abselam B. Ali B. Chat	Padre	Tetuán	Sana Ramel.....	
Mennana Bt. Mohamed B. El Riffi	Madre	Tetuán	Mantamar	
Fatma Bt. Mohan B. Mokadem	Idem	Beni Sidel	Ayuanna	Beni Ukil..
Tabelait Bt. Mohamed B. Al-lal	Madre Rep.	Quebdana	Lehedara	Ulad Talet..
Fatima Bt. Mohamed B. Dukali	Madre	Alcazar	Felod	
Fatima Bt. Lahsen B. Yelud	Idem	Larache	La Granja	
Aicha Bt. Ahmed B. Laameri	Viuda	Idem		Y. El Bacha
Fatma Bt. El Hach B. Ahmed	Madre	Beni Iahamed	Talandanat	Talandanat
Rahama Bt. Mohamed B. Hassan	Viuda	Ajmas Alto	Tisuka	Zoko del H.
Mohamed B. El Feddal B. Kaldon	Padre	Ajmas Bajo	Beni Yabaia	Tamalal
Moh B. Duduch B. Rifi				
Mimunt Bt. Haddu B. Aaras	Padres	Beni Bugafar	Iadrate	Sanimar
Fatma Bt. Said B. Mohamed	Viuda	Ceuta	Haddu	Pta. Reg.....
Fatma Bt. Mohamed B. Mohamed	Madre	Tetuán	Rabab Sefii.....	Kenna Kott
Hammu B. Abdelah B. Boaza				
Fatima Bt. Al-luh B. Mohamed	Padres	Beni Urriaguel	Ait Yusef Ali.....	Buyiban
Fatma Bt. Mimun B. Haddu	Viuda	Beni Sidel	Ayuana	Kaddur
Mohamed B. Hamed B. Mohamed				
Yamina Bt. Amar B. Musa	Padres	Quebdana	Cheraui	U. Taleb Ali
Mimuna Bt. Moh B. Mohtar	Madre	Ulad Settut	U. Buyahia	U. Busian....
Yamina Bt. Hamed B. Ali	Idem	Idem	Moadin	Asusat
Mammât Bt. Kaddur B. Hamed Aich	Madre Rep.	Quebdana	Cheraui	U. Taleb Ali
Mammât Bt. Mohan B. Cheme'et	Madre	Idem	U. Daudiem	U. A. Musa..
Mohamed B. Hach Mohamed Boaza				
Mammât Bt. Hach B. Laluch	Padres	Tensaman	B. Buidir.....	Tifarien
Hasamia Btz. Mohammed B. Mohammed	Huérfano ..	Rabat (Z. F.)	Tuarga	Bat Chalat..
Brahim B. Laxmi B. Ali	Idem	Zuz (Z. F.)	Tarudan	
Munina Btz. Abselam B. Kassen	Idem	Garb (Z. F.)	Petichan	Ulad Kassen.
Fatima Bt. Hamed B. Mohammed	Viuda	Jolot	Alcazar	Ualat

Indemniza- ción que debe percibir	DATOS DE LOS CAUSANTES			
Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Arahal B. Amar B. Mohamed	La Legión, 1.º Tercio (1).....	Soldado	Sin número,
2.500,00	Mohamed B. Abselam B. Ahmed	La Legión, 16 Bandera (3)..	Idem	Sin número,
2.500,00	Ahmed B. Hach B. Mohamed	Regulares núm. 6 (1).....	Idem	14.679
4.500,00	Hammu B. Abdelkader B. Bokoia	Regulares núm. 8 (3).....	Sargento ...	6.783
2.500,00	Mohatar B. Asa B. Mizzian	Zap. de Ingenieros, 10 (3)..	Soldado	7.992
4.500,00	Moahmed B. Haddu B. Saidi	Bón. Zap. Marruecos, 4 (3).	Sargento.....	5
2.500,00	Abdeselam B. Mohamed B. El Hebib	Regulares Tetuán, 1 (1).....	Soldado	16.020
2.500,00	Mohamed B. Hamiri B. Tahar	Idem (3).....	Idem	16.118
2.500,00	Hamed B. Mohamed B. Maati	Idem (3).....	Idem	4.143
2.500,00	Hossaim B. Said B. Abdi	Mehal-la de Tetuán, 1 (1)..	Idem	2.193
2.500,00	Mohamed B. Ahmed B. Zinati	Idem (3).....	Idem	899
2.500,00	Hossaim B. Mohtar B. Aluan	Idem (3).....	Idem	3.341
2.500,00	Mohamed B. Abdeselam B. Ali	Idem (3).....	Idem	4.204
3.000,00	Kassen B. Ali B. El Gomari	Mehal-la Tetuán, 1 (3).....	Cabo	413
2.500,00	Mohamed B. Mohan B. Mohan	Mehal-la Melilla, 2 (3).....	Soldado	5.071
1.250,00	Al-lal B. Sedilf	Idem (3).....	Idem	4.524
3.000,00	Soliman B. Buselham B. Dukali	Mehal-la Larache, 3 (2).....	Cabo	103
2.500,00	Lahsen B. Yelud B. Mohamed	Idem (2).....	Soldado	1.578
2.500,00	Abdeselam B. Yilali B. Yilali	Mehal-la Larache, 3 (3).....	Idem	557
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Kassen	Mehal-la Gomara, 4 (2).....	Idem	7.839
2.500,00	Feddal B. Gasuani B. Zautati	Idem (2).....	Idem	6.402
2.500,00	Ahmed B. Mohamed B. El Feddal	Idem (1).....	Idem	6.436
2.500,00	Mohamed B. Douduch B. Rifi	Idem (3).....	Idem	6.464
3.000,00	Si Mohamed B. Tahar B. Sarguini	Idem (3).....	Cabo	3.229
2.500,00	Abdeselam B. Mohamed B. Maimon	Mehal-la del Rif, 5 (3).....	Soldado.....	907
2.500,00	Hamedi B. Hattut B. Abdelah	Idem (1).....	Idem	1.332
2.500,00	Mimun B. Amar B. Mohan	Idem (1).....	Idem	1.298
2.500,00	Mimun B. Mohamed B. Gastit	Idem (1).....	Idem	3.306
2.500,00	Mohan B. Hach B. Abdelah	Idem (1).....	Idem	2.800
2.500,00	Mohamed B. Mimun B. Amar	Idem (1).....	Idem	1.957
1.250,00	Amar B. Aicha	Idem (1).....	Idem	4.251
2.500,00	Mohan B. Amar B. Musa	Idem (1).....	Idem	1.462
5.000,00	Hach Salag B. Mohamed B. Ahmed	Regulares Ceuta, 3 (3).....	Idem	20.536
5.000,00	Mohamed B. Hahmed B. Mohamed	Regulares Larache, 4 (2).....	Idem	7.083
5.000,00	Lahaxmi B. Ali B. Raix	Idem (2).....	Idem	6.436
5.000,00	Abslan B. Kassen B. Meki	Idem (2).....	Idem	1.136
3.000,00	Hamed B. Mohamed B. Laarbi	Idem (2).....	Cabo	653

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Zohora Btz. Abselam Btz. Mohammed	Viuda	Arcila	Haimas Sidi	Bukanade
Menana Btz. Abselam B. Mohammed	Madre	Jolot	Abderrahaman	Choogran
Tamo B. Hamed B. Laarbi	Idem	Idem	Alcázar	Raf
Fatma Btz. Abbas B. Mohammed	Idem	Idem	Idem	Menchor
Rahama Ben Hamed Ben Mohamed	Idem	Idem	Telata Raisana	U. Amaran
Tahara Ben Hamed Ben Abdelkader	Idem	Gar (Z. F.)	Arbaua	Hayaida
Aich Ben Mohamed Ben Bugaref	Idem	Jolot	U. Bualif	Bugaran
Dania Ben Mohamed Ben Kasen	Idem	Idem	Beyer	Darba
Rahama Ben Laarbi Ben Sel-lal	Idem	Idem	Alcázar	Metimar
Aisa Ben Taieb Ben Buselhan	Idem	Idem	Idem	Idem
Tamo Ben Amar Ben Buselhan	Idem	Idem	Idem	Naari
Hodiya Ben Hamed Ben Abdela	Idem	Idem	Idem	Niarin
Fadma Ben Ali Ben Tamu	Idem	Ahl Serif	Taatof	Sesaf
Fadma Ben Mohamed Ben Tahar	Idem	Idem	Idem	Idem
Sfia Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem	Erjona (Z. F.)	U. Hasan	Sedad
Fadma Ben Hamed Ben Tami	Idem	Jolot	Alcázar	Ruafa
Buxta Ben Kasen Ben Mohamed	Padre	Uasan (Z. F.)	Gadd Lania	
Buker Ben Ali Ben Brahin	Idem	Jolot	Alcázar	Denan
Tamo Ben Al-lal Ben Abselam	Madre	Idem	Idem	Barrio Escrí
Mohatar Ben Hamed Yilali	Padre	Garb	Arbaua	Sedarka
Sohora Ben Mohamed Ben Bugaref	Madre	Jolot	Tilis	Amaran
Rahama Ben Mohamed Ben Buarfa	Idem	Reuna (Z. F.)	Duaker	Idem
Fadma Ben Laarbi Ben Mohamed	Idem	Jolot	Alcázar	Metimar
Menana Ben Tami Ben Lahasen	Idem	Idem	Idem	Sidi Kasen
Tamo Ben Lahasen Ben Tahar	Idem	Idem	Benanien	
Rahama Ben Hamu Ben Abselam	Idem	Idem	Telata Raisana	Tuasena
Fadma Bn Mohamed Ben Hamed	Idem	Zarzar (Z. F.)	Mazan	
Rahama Ben Mohamed Ben Ali	Idem	Jolot	Alcázar	Mers
Fadma Ben Ali Ben Ben Yilali	Idem	Idem	Ulah Amaran	U. Ali
Sodia Ben Lahasen Ben Abselam	Idem	Idem	Alcázar	Baseluad
Sanja Ben Aomar Ben Ali	Idem	Idem	Idem	Sidi Yatof
Aicha Ben Hammu Ben Tami	Idem	Idem	Idem	Sidi Ramen
Sohora Ben Mohamed Ben Hasmi	Idem	Idem	Idem	Aisa Sadra
Embarka Ben Sain Ben Mohamed	Idem	Idem	Aguamara	Rahala
Arkia Ben Embark Ben Lasmi	Idem	Idem	Alcázar	Zoco Chico
Halima Ben Tami Ben Abselam	Idem	Idem	Suaked	U. de Asas
Menana Ben Laiyasi Ben Sel-lam	Idem	Idem	Idem	Draba
Erkia Ben Hamed Ben Hamed	Idem	Idem	Derarradia	
Merien Ben Dris Ben Hamed	Idem	Idem	Alcázar	Laharas
Dania Ben Buselhan Ben Mohamed	Idem	Gar (Z. F.)	Hot Cert	Jama
Fettom Ben Ali Ben Taieb	Idem	Zarzar (Z. F.)	Najar	Sej
Abdelkader Ben Laarbi Ben Mohamed	Padre	Jolot	Telata Raisana	Talaf
Aisa Ben Hamed Ben Amar	Madre	Idem	Alcázar	Ruafa
Rkia Ben Haddur Ben Bagdad	Idem	Idem	Idem	Maman
Hadiya Ben Mohamed Ben Abas	Idem	Idem	Beyer	Yehelgani
Rahama Ben Ali Ben Hamed	Idem	Idem	Alcázar	Selalen
Fatima Ben Mohamed Ben Kasen	Idem	Idem	Idem	Rafal
Menana Ben Kasen Ben Yelul	Idem	Idem	Idem	El Askar
Sahara Ben Mohamed Ben Abselam	Idem	Idem	Idem	Escriña
Aisa Ben Salen Ben Salen	Idem	Idem	Derehesa	U. D. Salen
Aisa B. Selam B. Kaddur	Idem	Idem	S. Embarek	U. Chetuan
Mensora Btz. Mohammed Btz. Mohammed B. Ali	Idem	Idem	Alcázar	Has Naguy
Neseiya B. Hamed B. Ali	Idem	Idem	Yumaa Tolba	El Alaa
Halima Btz. Embark B. Salem	Idem	Idem	Suaken	U. Hadad
Fatma Btz. Yilali B. Laarbi	Idem	Idem	Yumaa Tolba	Ul Ali
Tamo B. Laarbi B. Buselhan	Idem	Idem	Idem	U. Yilali
Ohasba B. Maati B. Mohammed	Idem	Idem	Alcázar	Mers
Hada B. Abselam Bt. Mohammed	Idem	Idem	Idem	Hasnagui
Haba Btz. Fatach B. Salem	Idem	Idem	Idem	Askari
Rahama Btz. Mohammed B. Kaddur	Idem	Gar (Z. F.)	Arbagua	Babs Baka
Yamaa Btz. Buselhan B. Mohammed	Idem	Jolot	Alcázar	S. Menchor

Indemnización que debe percibir

DATOS DE LOS CAUSANTES

— Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Naaribi	Regulares Larache, 4 (2)	Soldado	7.787
2.500,00	Mohamed B. Alak B. Laarbi	Idem (2)	Idem	8.941
2.500,00	Mohamed B. Cherk B. Hach	Idem (2)	Idem	11.124
2.500,00	Meki B. Hamed B. Meki	Idem (2)	Idem	10.886
2.500,00	Hamed Ben Chilali Ben Hossain	Idem (2)	Idem	11.725
2.500,00	Ali Ben Baan Ben Hach	Idem (2)	Idem	11.670
2.500,00	Lahase Ben Yelul Ben Abselam	Idem (2)	Idem	10.623
2.500,00	Mohamed Ben Al-lal Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	9.425
2.500,00	Lahasen Ben Mohamed Ben Hamed	Idem (2)	Idem	12.295
2.500,00	Mohamed Ben Al-lal Ben Kaddur	Idem (2)	Idem	10.924
2.500,00	Mohamed Ben Kassen Ben Tam	Idem (2)	Idem	10.948
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Ali	Idem (2)	Idem	12.264
2.500,00	Abselan Ben Hamed Ben Brahin	Idem (2)	Idem	12.223
2.500,00	Mohamed Ben Hamed Ben Abdelkader	Idem (2)	Idem	11.354
2.500,00	Mohamed Ben Hamed Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	12.205
2.500,00	Hossain Ben Abselan Ben Abselan	Idem (2)	Idem	11.035
2.569,00	Busfehan Ben Busta Ben Kassen	Idem (2)	Idem	12.130
2.500,00	Mohamed Ben Buker Ben Ali	Idem (2)	Idem	8.446
2.500,00	Abdelkader Ben Mohamed Ben Abdelkader	Idem (2)	Idem	8.536
2.500,00	Mohamed Ben Mohatar Ben Hamed	Idem (2)	Idem	8.722
2.500,00	Mohamed Ben Sel-lan Ben Ayar	Idem (2)	Idem	8.758
2.500,00	Abselan Ben Hamed Ben Hossain	Idem (2)	Idem	11.155
2.500,00	Aomar Ben Buchar Ben Musa	Idem (2)	Idem	9.203
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Ayar	Idem (2)	Idem	9.142
2.500,00	Bugalef Ben Said Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	9.118
2.500,00	Hamed Ben Mohamed Ben Selan	Idem (2)	Idem	9.023
2.500,00	Abselan Ben Mohamed Ben Hamed	Idem (2)	Idem	11.150
2.500,00	Kassen Ben Hamed Ben Ali	Idem (2)	Idem	8.979
2.500,00	Al-lal Ben Kaddur Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	10.342
2.500,00	Mohatar Ben Hamed Ben Abselan	Idem (2)	Idem	12.597
2.500,00	Aomar Ben Abdela Ben Ali	Idem (2)	Idem	9.935
2.500,00	Kassen Ben Felul Ben Glifa	Idem (2)	Idem	9.372
2.500,00	Hamed Ben Selan Ben Hamed	Idem (2)	Idem	9.819
2.500,00	Embarek Ben Abselan Ben Hamed	Idem (2)	Idem	9.761
2.500,00	Hamed Ben Maati Ben Kaddur	Idem (2)	Idem	9.342
2.500,00	Laasmi Ben Mohamed Ben Laasmi	Idem (2)	Idem	9.702
2.500,00	Mohamed Ben Yelul Ben Rahal	Idem (2)	Idem	9.697
2.500,00	Al-lal Ben Hamed Ben Abbas	Idem (2)	Idem	9.321
2.500,00	Mohamed Ben Absel Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	9.560
2.500,00	Mohamed Ben Abdelkader Yilali	Idem (2)	Idem	9.456
2.500,00	Abselan Ben Hamed Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	10.628
2.500,00	Yelul Ben Abdelkader Ben Laarbi	Idem (2)	Idem	12.570
2.500,00	Hamed Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	12.389
2.500,00	Al-lal Ben Abselan Ben Abbas	Idem (2)	Idem	8.797
2.500,00	Hamed Ben Abselan Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	12.664
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Abselan	Idem (2)	Idem	12.298
2.500,00	Yelul Ben Buselhan Ben Lasmi	Idem (2)	Idem	8.803
2.500,00	Kassen Ben Mohamed Ben Hammu	Idem (2)	Idem	7.584
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Abdela	Idem (2)	Idem	7.398
2.500,00	Mohamed Ben Said Ben Haddu	Idem (2)	Idem	7.390
2.500,00	Laarbi Ben Laarbi Ben Mohamed	Idem (2)	Idem	7.302
2.500,00	Mohamed B. Kaddur B. Abselan	Idem (2)	Idem	7.289
2.500,00	Abselan B. Mohamed B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.262
2.500,00	Al-lal B. Mohamed B. Lahasen	Idem (2)	Idem	7.512
2.500,00	Kaddur B. Kaddur B. Ali	Idem (2)	Idem	7.448
2.500,00	Buselhan B. Al-lal B. Kaddur	Idem (2)	Idem	7.119
2.500,00	Boaza B. Boaza B. Hamed	Idem (2)	Idem	7.626
2.500,00	Al-lal B. Kassen B. Embarek	Idem (2)	Idem	7.852
2.500,00	Abselan B. Buaza B. Buchaib	Idem (2)	Idem	7.914
2.500,00	Buselhan B. Buselhan B. Hamed	Idem (2)	Idem	7.864
2.500,00	Hamed B. Mohamed B. Abdelkader	Idem (2)	Idem	7.814

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Tamo B. Mohammed B. Buselhan	Madre	Jolot	Maahur	S. Meuchor
Soora B. Abselam B. Emarek	Idem	Idem	Suakren	Devalba
Rahama Btz. Mohammed M. Mohammed	Idem	Idem	Alcázar	Yamaa Saïda
Maati B. Kaddur B. Salam	Padre	Idem	Idem	Sauia
Hadiya B. Embarek B. Kassen	Madre	Idem	Idem	S. Keninsi
Hadria Btz. Lahayadi B. Ali	Idem	Idem	Duchera	Teralba
Buselhan B. Mohammed B. Hamed	Padre	Idem	Alcázar	Hasnaudi
Sahara Btz. Mohammed B. Kassen	Madre	Alcázar	U. Borazi	Chueca
Yatna Btz. Yilali B. Hach	Idem	Jolot	Beyer	Buimar
Rahama Btz. Ali B. Abselam	Idem	Alcázar	Monopolio	Idem
Mina Btz. Haddi B. Selki	Idem	Idem	Bab El Uad	Dar Ebab
Rahama Btz. Mohammed B. Abdelseli	Idem	Idem	Zoco Chico	
Chama Btz. Mohammed Mohammed	Idem	Jolot	Y. Tolba	U. Yilali
Laarbi B. Hamed B. Hadu	Padre	Hau (Z. F.)	Raaina	Ibat
Hamila Btz. Brahim B. Mohammed	Madre	Alcázar	La Hera	
Aixa B. Kassen B. Buselhan	Idem	Idem	Meriba	S. Bul-luf
Abdselan B. Lahssen B. Lahssen	Padre	Idem	Y. Saïda	Buhaaga
Tamo B. Mohammed B. Seguer	Madre	Jolot	Y. Tolba	U. Ali
Sahara Btz. Mohammed B. Kaddur	Idem	Kealba (Z. F.)	S. Kassen	U. Buriaig
Laarbi B. Salem B. Esmay	Padre	Alcázar	Lala Aix	
Fatma Btz. Thar B. Mohammed	Madre	Idem	Rafai	
Aicha Btz. Ahmed B. Mohammed	Idem	Idem	S. Saïd	
Aixa Btz. Mohammed B. Ali	Idem	Jolot	Y. Tolba	
Saria Btz. Kad-dur B. Aomar	Idem	Garb (Z. F.)	Arbana	
Maimona Btz. Ali B. Boaza	Idem	Alcázar	Ruafa	
Aisa B. Hach B. Abdese'am	Idem	Idem	Lala Aix	
Hodiya Btz. Mohammed Btz. Hamed	Idem	Idem	S. Aomar	Udanin
Aisa Btz. Mohammed B. Laarbi	Idem	Idem	S. Kassen	Tranabak
Nayma Btz. Mailud B. Lahssen	Idem	Idem	S. Mulud	
Galia Bt. Hamed B. Hammu	Idem	Idem	Ruafa	Idem
Fatma Bt. Soliman B. Hamed	Idem	Idem	Sidi Soliman	
Sahara Bt. Soliman B. Hamed	Idem	Mezad (Z. F.)	Kasba Hamed	Ulad Meda
Tamu Bt. Tasmi B. Ali	Idem	Arcila	Diman	Reïsmi
Hacha Bt. Fetoh B. Sel-lam	Idem	Alcázar	Neyara	Neddel
Aicha Bt. Farayi B. Embarek	Idem	Idem	Sid el Bu	El Askar
Tamo Bt. Laarbi B. Buselhan	Idem	Idem	Eseriña	Susi
Abselam B. Mohamed B. Buselhan	Padre	Jolot	B. Esbeman	Ulad Lshasen
Faina Bt. Abdenebi B. Farachi	Madre	Alcázar	Tadia	Sidi Kasem
Fetoh Bt. Amar B. Hamed	Idem	Idem	Miers	Fernachi
Tamu Bt. Abselan B. Ahuari	Idem	Idem	Sidi Ahmed	La Barca
Fatma Bt. Dris B. Abselam	Idem	Idem	Escriña	
Aicha Bt. Abdselam B. Abdelkader	Idem	Jolot	Ulad Amiran	Buachor
Enia Bt. Ali B. Aomar	Idem	Alcázar	Dar Buhan	
Fatma Bt. Bugalef B. Taami	Idem	Idem	Ber Estar	
Rahma Bt. Sel-lam B. Layasi	Idem	Idem	Laharen	
Aicha Bt. Abbas B. Malmon	Idem	Idem	Metimar	
Uardia Bt. Embarek B. Laarbi	Idem	Idem	Monopolio	
Embarka Bt. Mohamed B. Gafi	Idem	Idem	Sidi Ali	Frecha
Rahama Bt. Mohamed B. Abselam	Idem	Jolot	Telata	
Rahma Bt. Bugalef B. Abdelkader	Idem	Idem	Aguamara	Ral-la
Fatma Bt. Abselam B. Mohamed	Idem	Alcázar	Dianen	Nemar
Sohora Bt. Mohamed B. Taami	Idem	Idem	Bad el Lua	Ferhache
Arkia Bt. Mohamed B. Mohamed	Idem	Idem	Metimar	
Mennana Bt. Yelud B. Hamed	Idem	Idem	Zoko Chico	
Muley Hamed B. Hamed B. Acham	Padre	Idem	Mesal-la	Asisen
Buselham B. Mohamed B. Hamed	Idem	Jolot	Beyif	Yayuca
Fatma Bt. Hammu B. Mohamed	Madre	Alcázar	Barélbua	
Meriem Bt. Mohatar B. Taleb	Idem	Idem	Mers	Ferhache
Tamo Bt. Buselham B. Mohamed	Idem	Idem	Monopolio	

Indemnización que debe percibir
—
Pesetas

DATOS DE LOS CAUSANTES

	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Kaddur B. Selan B. Kaddur	Regulares Larache, 4 (2)	Soldado	7.106
2.500,00	Abselan B. Yeluli B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.934
2.500,00	Mohamed B. Hamed B. Buselhan	Idem (2)	Idem	7.094
2.500,00	Abselan B. Maati B. Kaddur	Idem (2)	Idem	7.730
2.500,00	Mesdud B. Mohamed B. Abselan	Idem (2)	Idem	7.727
2.500,00	Alami B. T. mu B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.693
2.500,00	Laarbi B. Buselhan B. Mohamed	Idem (2)	Idem	11.044
2.500,00	Dris B. Ali B. Laarbi	Idem (2)	Idem	7.668
2.500,00	Al-lal B. Abselan B. Yilali	Idem (2)	Idem	7.058
2.500,00	Taieb B. Hamed B. Ali	Idem (2)	Idem	8.149
2.500,00	Mohamed B. Meki B. Tahar	Idem (2)	Idem	8.181
2.500,00	Hamed B. Mohamed B. Abdelh	Idem (2)	Idem	7.234
2.500,00	Yelul B. Tahar B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.031
2.500,00	Buyemmsa B. Laarbi B. Hamed	Idem (2)	Idem	14.487
2.500,00	Ben Lul B. Hamed B. Meki	Idem (2)	Idem	6.298
2.500,00	Hamed B. Buyaa B. El Maik	Idem (2)	Idem	6.433
2.500,00	Mohamed B. Abselan B. Lahsen	Idem (2)	Idem	78
2.500,00	Abselan Ali Ben Seguer	Idem (2)	Idem	8.215
2.500,00	Brahim B. Ali B. Laarbi	Idem (2)	Idem	7.265
2.500,00	Buselhan B. Laarbi B. Lahassen	Idem (2)	Idem	6.991
2.500,00	Mohamed B. Al-lal B. Tahar	Idem (2)	Idem	7.227
2.500,00	Hamed B. Ali B. Ali	Idem (2)	Idem	7.204
2.500,00	Lahsen B. Mohamed B. Laxmi	Idem (2)	Idem	6.039
3.000,00	Mohamed B. Kaddur B. Taami	Idem (2)	Cabo	1.814
2.500,00	Skelan B. Brahim B. Laarbi	Idem (2)	Soldado	5.949
3.000,00	Hamed B. Kaddur B. Hamed	Idem (2)	Cabo	6.534
2.500,00	Embark B. Mendi B. Hamed	Idem (2)	Idem	6.542
3.000,00	Mohamed B. Abdelah B. Hamed	Idem (2)	Idem	8.129
3.000,00	Hamed B. Mohamed B. Bahaa	Idem (2)	Soldado	1.038
3.000,00	Mohamed B. Laarbi B. Fatah	Idem (2)	Cabo	720
2.500,00	Abselan B. Yilali B. Hamed	Idem (2)	Idem	743
3.000,00	Solimán B. Abselan B. Bucheb	Idem (2)	Idem	915
2.500,00	Al-lal B. Mohamed B. Hamed	Idem (2)	Soldado	7.184
2.500,00	Taami B. Mohamed B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.170
2.500,00	Abselan B. Fatah B. Behai	Idem (2)	Idem	7.165
2.500,00	Hamed B. Al-lal B. Tahar	Idem (2)	Idem	6.451
3.000,00	Mohamed B. Abselan B. Mohamed	Idem (2)	Cabo	9.522
2.500,00	Layasi B. Mohamed B. Mesaud	Idem (2)	Corneta	6.450
2.500,00	Mohamed B. Benisa B. Mohamed	Idem (2)	Idem	7.430
2.500,00	Hamed B. Mohamed	Idem (2)	Soldado	729
2.500,00	Buxta B. Abbas B. Hach	Idem (2)	Corneta	9.413
2.500,00	Dris B. Haaza B. Azus	Idem (2)	Idem	7.992
2.500,00	Mohamed B. Said B. Mohamed	Idem (2)	Soldado	6.528
2.500,00	Hamed B. Taieb B. Mohamed	Idem (2)	Idem	6.541
2.500,00	Mohamed B. Abselan B. Lahassen	Idem (2)	Idem	6.631
2.500,00	Buchaib B. Hach B. Abdelah	Idem (2)	Idem	6.898
2.500,00	Maati B. Mestual B. Mohamed	Idem (2)	Idem	6.902
2.500,00	Soliam B. Al-lal B. Hamed	Idem (2)	Idem	6.901
2.500,00	Al-lal B. Mohamed B. Liamani	Idem (2)	Idem	10.972
2.500,00	Rahal B. Mohamed B. Hamed	Idem (2)	Idem	11.501
2.500,00	Abselan B. Abselan B. Hamu	Idem (2)	Idem	14.818
2.500,00	Hassan B. Hamed B. Abselan	Idem (2)	Idem	14.620
2.500,00	Laarbi B. Kaddur B. Abselan	Idem (2)	Idem	14.303
2.500,00	Abselan B. Hamed B. T. mu	Idem (2)	Idem	14.143
2.500,00	Amarain B. Muley Hamed B. Hamed	Idem (2)	Idem	14.162
2.500,00	Mohamed B. Buselhan B. Mohamed	Idem (2)	Idem	14.098
2.500,00	Yelud B. Mohamed B. Abselan	Idem (2)	Idem	14.045
2.500,00	Regradi B. Smail B. Kebur	Idem (2)	Idem	13.892
2.500,00	Benaisa B. Mohamed B. Hamu	Idem (2)	Idem	13.733

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabilia	Fracction	Poblado
Aicha Bt. Hamama B. Kaddur	Madre	Alcázar	Casas Baratas	
Hadduch Bt. Mohamed B. Abselam	Idem	Idem	Taaha	
Fatma Bt. Amar B. Mohamed	Idem	Idem	Duar el Askar	
Arkia Bt. Mohamed B. Isa	Idem	Idem	Muley Abdelkader	
Haddad Bt. Abdelah B. Buselham	Idem	Idem	Lahara	
Mohamed B. Brahim B. Lahsen	Padre	Idem	Rafoka	
Pettoch Bt. Mohamed B. Hamed	Madre	Idem	Hamed El Anari	
Pettoch Bt. Mohamed B. Laaxmi	Idem	Jolot	Sarsan	Maat
Abdelah B. Mohamed B. Buselham	Idem	Idem	Sualafi	Benanda
Fatma Bt. Yilali B. Yirud	Idem	Idem	Telata Resaina	Amaran
Abdelah B. Aomar M. Mesaud	Padre	Idem	Idem	Brek
Sodia Bt. Abdelkader B. Buselham	Madre	Idem	Idem	Senobia
Sohora Bt. Lahasen B. Hamed	Idem	Alcázar	Rapton	
Fedie Bt. Kassen B. Abdelkader	Idem	Idem	Sala Aicha Hadra	
Mina B. Aomar B. Kassem	Idem	Idem	Azeb el Uahi	
Abselam B. Mohamed B. Taami	Padre	Arbaou	Magan	Bachina
Maani Bt. Mohamed B. Abdelkader	Madre	Alcázar	Niarin	Sesalfa
Sfia Bt. Ali B. Laxmi	Idem	Idem	Ruafa	
Chargi B. Hamed B. Bachir	Padre	Jolot	Yuamaa el Tolba	
Mohamed B. Hach B. Embarek Abdelkader	Idem	Alcázar	Niarin	Escuela
Ali B. Abdelkader B. Abdelkader	Idem	Idem	Sidi Kamel	
Tata Bt. Ali B. Taher	Idem	Idem	Bab el Uaf	
Sel-lam B. Mohamed B. Ali	Idem	Idem	Machachemp	
Sohora Bt. Abbas B. Sel-lam	Madre	Jolot	Guaruf	U. Buxta
Arkia Bt. Hamed B. Mohamed	Idem	Alcázar	Mers	Sidi Soliman
Hamed B. Mohamed B. Laarbi	Padre	Idem	Chetantia	Aguerir
Rahama Bt. Kaddur B. Hamed	Madre	Idem	Metimar	
Aicha Bt. Mohamed B. Mohatar	Idem	Mesuda	Uacham	Ca-alia
Tamo Bt. Yilali B. Abdelkader	Idem	Jolot	Agumara	Marauna
Arkia Bt. Mohamed B. Mohamed	Idem	Alcázar	Lalapaima	
Tamo B. Mohamed B. Hamed	Idem	Idem	Sidi El Aitef	
Mohamed B. Ernebark B. Hamed	Padre	El Garb (Z. F.)	Arbaou	Hozaidiem
Hadiya Bt. Haddu B. Hamed	Madre	Alcázar	Metimar	
Sodia Bt. Hachan B. Mohamed	Idem	Idem	Idem	
Tamo B. Hamed B. Hammu	Idem	Jolot	Beyer	Guechara
Fatma Bt. Hamed B. Aomer	Idem	Alcázar	Meyilba	
Sohora Bt. Abdselam B. Hamed	Idem	Idem	El Askari 9	
Tamu B. Mohamed B. Buselham	Padres	Jolot	Telata Reisana	Beguiyen
Axnia Bt. Yilali B. Tahar	Idem	Idem	Chleihal	Ulad Fedol
Abdelah B. Tahar B. Mohamed	Idem	Idem	Buyerguechaca	
Soora Bt. Mohamed B. Yilali	Idem	Idem	Retama	
Musa B. Al-lal B. Musa	Idem	Ahl Serif		
Dania Bt. Abselam B. Yelul	Idem	Alcázar	Niarin	
Laxmi B. Ali Abdselam	Idem	Idem		
Aicha Bt. Hamed B. Laarbi	Idem	Idem		
Laarbi B. Mohamed B. Hamadi	Idem	Idem		
Fatma Bt. Hamadi B. Lahon	Idem	Idem		
Yilali B. Abselam B. Buselham	Idem	El Garba	Dekar	Lafier
Habiba Bt. Mohamed B. Rusi	Idem	Idem		
Hamed B. Ali B. Hamed	Idem	Alcázar	Tabia	Emel
Sohora Bt. Taieb B. Hamed	Idem	Idem		

Indemnización que debe percibir

DATOS DE LOS CAUSANTES

Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Al-lal B. Hamed B. Hamu	Regulares Larache, 4 (2).....	Soldado	13.675
2.500,00	Mohamed B. Dris B. Hamed	Idem (2).....	Idem	13.624
2.500,00	Ifa B. Nassar B. Laarbi	Idem (2).....	Idem	13.548
2.500,00	Al-lal Bt. Hach Laarbi B. Musa	Idem (2).....	Idem	13.384
2.500,00	Lahasen B. Mailud B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	13.373
2.500,00	Lahasen B. Mohamed B. Brahim	Idem (2).....	Idem	13.368
2.500,00	Mohamed B. Hamed B. Taami	Idem (2).....	Idem	13.056
2.500,00	Hamed B. Hamed B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	12.045
2.500,00	Al-lal B. Mohamed B. Bugader	Idem (2).....	Idem	12.844
2.500,00	Abselan B. Embarek B. Abdelah	Idem (2).....	Idem	12.747
2.500,00	Aomar B. Abdelah B. Aomar	Idem (2).....	Idem	12.628
2.500,00	Benaisa B. Mohamed B. Druai	Idem (2).....	Idem	16.174
2.500,00	Abdenebi B. Mohamed B. Hamido	Idem (2).....	Idem	16.092
2.500,00	Hamido B. Lahasen B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	16.068
2.500,00	Mohamed B. Laxmi Abselan	Idem (2).....	Idem	15.597
2.500,00	Taami B. Abselan B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	15.477
2.500,00	Sahel B. Mohamed B. Ali	Idem (2).....	Idem	15.452
2.500,00	Mohamed B. Stitu B. Taami	Idem (2).....	Idem	15.444
2.500,00	Mohamed B. Chargui B. Hamed	Idem (2).....	Idem	15.104
2.500,00	Yilali B. Mohamed B. Hach	Idem (2).....	Idem	15.001
2.500,00	Ali B. Abdelkader B. Hamed	Idem (2).....	Idem	15.091
2.500,00	Mulud B. Abdelkrin B. Sadif	Idem (2).....	Idem	15.014
2.500,00	Mohamed B. Sel-lan B. Hamed	Idem (2).....	Idem	17.855
2.500,00	Sel-lam B. Hamed B. Kaddur	Idem (2).....	Idem	18.033
2.500,00	Hamed B. Hossain B. Buker	Idem (2).....	Idem	17.897
2.500,00	Brahim B. Hamed B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	17.450
2.500,00	Said B. Mohamed B. Yilali	Idem (2).....	Idem	17.327
2.500,00	Sel-lam B. Hamed B. Laarbi	Idem (2).....	Idem	17.310
2.500,00	Yehul B. Buselham B. Fedol	Idem (2).....	Idem	17.317
2.500,00	Abdelah B. Misod B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	17.218
2.500,00	Mohamed B. Abdelkrin B. Moh Embark	Idem (2).....	Idem	16.982
2.500,00	Embarek B. Mohamed B. Embarek	Idem (2).....	Idem	16.701
2.500,00	Bomuse B. Mohamed B. Gach	Idem (2).....	Idem	16.646
2.500,00	Abselan B. Hamed B. Belfa	Idem (2).....	Idem	16.604
2.500,00	Abdelkader B. Abdelah B. Boaza	Idem (2).....	Idem	16.515
2.500,00	Mohamed B. Hamed B. Sauri	Idem (2).....	Idem	16.504
2.500,00	Lahasun B. Mohamed B. Buselhan	Idem (2).....	Idem	16.235
2.500,00	Laarbi B. Taami B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	15.216
2.500,00	Embarek B. Abdelah B. Taher	Idem (2).....	Idem	10.264
2.500,00	Embark B. B. Musa B. Al-lal	Idem (2).....	Idem	11.135
2.500,00	Mohamed B. Laxmi B. Ali	Idem (2).....	Idem	11.338
2.500,00	Mohamed B. Laarbi B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	15.463
2.500,00	Mohamed B. Yilali B. Abselan	Idem (2).....	Idem	16.160
2.500,00	Dris B. Hamed B. Ali	Idem (2).....	Idem	17.088

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabilia	Fracción	Poblado
Mohamed B. Kassem B. Hamed Arnia B. Mohamed B. Kassen	Padres	Jolot/	Yunaa	Amais
Si Hia B. Bui B. Said Hodiya B. Ali B. Said	Idem	Guesaua	Sidi Al-lal.....	Garaf
Mustafa Ben Hamed B. Abdelah Tamo Bt. Mohamed B. Taam	Idem	Jolot	Yumaa el Tolba...	Beyul
Mohamed B. Abselam B. Buselham Arkia Bt. Abdelkader B. Dris	Idem	Idem	Telata Reisana....	Buarna
Abdelkader B. Al-lal B. Taieb Rahama Bt. Ahmed B. Al-lal	Idem	Alcázar	Meyunel.....	
Abselam B. Taami B. Abdelkader Rahama Bt. Mohamed B. Yilali	Idem	Jolot	Beyeb	Ulad Chetus
Lahsen B. Mansor B. Hamed Fatma Bt. Abdelkader B. Mohamed	Idem	Alcázar	Monopolio	
Mohamed B. Hach B. Hamed Aicha Bt. Kassem B. Larbi	Idem	Jolot	Tilif	Laamaid
Mohamed B. Liasid B. Yilali Fatoma Bt. El Gamar B. Chej	Idem	Ahl Serif	Taatof	Ulad Star...
Mohamed B. Kaddur B. Layasi Rahama Bt. Abselam B. Ahmed	Idem	Idem	Idem	Sfar
Kaddur B. Ali B. Ahmed Fatima Bt. Abdselam B. Ahmed	Idem	Idem	N. Abi.....	Bismi
Hamed B. Abselam B. Abselam Fatma Bt. Abselam B. Ahmed	Idem	Idem	Taatof	Fedan Kebir
Lahasen B. Mohamed B. Ali Hodicha Bt. Abselam B. Larbi	Idem	Alcázar	Lechar	Maalen
Mohamed B. Hamcd B. Abselam Fatma B. Mohamed B. Hach	Idem	Jolot	Deyir	Idem
Mohamed B. Hammu B. Brahim Rahama Bt. Sel-lam B. Taiqb	Idem	Zatzar (Z. F.)	Arbaua	Seguari
Abselam B. Kaddur B. Mohamed Faina Bt. Mohamed B. Hossaim	Idem	Jolot	Tilif	Seralka

- (1) A falta de los certificados de defunción, asignación y media filiación del causante.
- (2) A falta de las Intervenciones.
- (3) A falta de ampliación, informes en Cuerpos e Intervenciones.

Indemnización que debe percibir		DATOS DE LOS CAUSANTES			
Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número	
2.500,00	Fedol B. Mohamed B. Kassen	Regulares Larache, 4 (2).....	Soldado	17.232	
2.500,00	Basaf B. Hia B. Buik	Idem (2).....	Idem	17.288	
2.500,00	Hamed B. Mustafa B. Hamed	Idem (2).....	Idem	18.032	
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Abdelah	Idem (2).....	Idem	17.815	
2.500,00	Al-lal B. Abdelkader B. Al-lal	Idem (2).....	Idem	17.854	
2.500,00	Embark B. Abselan B. Taamo	Idem (2).....	Idem	12.878	
2.500,00	Mensor B. Lahasen B. Mensor	Idem (2).....	Idem	13.062	
2.500,00	Buxta B. Mohand B. Hach	Idem (2).....	Idem	14.119	
2.500,00	Bugaleg B. Mohamed B. Liasid	Idem (2).....	Idem	14.696	
2.500,00	Abselan B. Mohamed B. Kaddu	Idem (2).....	Idem	7.833	
2.500,00	Hamed B. Kaddur B. Ali	Idem (2).....	Idem	8.165	
2.500,00	Radi B. Hamed B. Abselan	Idem (2).....	Idem	11.187	
2.500,00	Hamed B. Lahasen B. Mohamed	Idem (2).....	Idem	11.331	
2.500,00	Mohamed B. Mohamed B. Hamed	Idem (2).....	Idem	11.326	
2.500,00	Abselan B. Hamed B. Hamu	Idem (2).....	Idem	11.641	
2.500,00	Hamed B. Abselan Kaddur	Idem (2).....	Idem	11.612	

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se mencionan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barcelona (Oriente), de primera clase, a don José García Castellanos, que servía Alcázar de San Juan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mérida, de primera clase, a don Juan J. García y Gómez de Enterría, que servía el de Arenys de Mar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Figueras, de primera clase, a don Juan Alférez Maruri, que servía el de Vich.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Llerena, de primera clase, a don José María Moreu Figueroa, que servía el de Carmona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cartagena, de primera clase, a don Rafael Rovira Sostres, que servía el de Baza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se expresan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se indican, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Vigo, de segunda clase, a don Eugenio Vázquez Gundín, que servía el de Cervera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Borja, de segunda clase, a don Higinio A. Elarre Lacasa, que servía el de Utrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Osuna, de segunda cla-

se, a don Antonio García Trevijano, que servía el de Aracena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alora, de segunda clase, a don Miguel Galán Sánchez, que era excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 16 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se citan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se mencionan, de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, de tercera clase, a don José María Bru y López, que servía el de Villena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Olvera, de tercera clase, a don José Aguilar Calvente, que servía el de Valverde del Camino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Daroca, de tercera cla-

se, a don José J. Royo Alfonso, que servía el de Castro Urdiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Colmenar, de tercera clase, a don Enrique Robles del Río, que servía el de La Cañiza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 16 y 22 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se indican para los Registros de la Propiedad de las localidades que se determinan, de cuarta clase.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Carballo, de cuarta clase, a don Cesáreo Valdés Abente, que servía el de Illescas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Astorga, de cuarta clase, a don Fernando Fernández Luengo, que servía el de La Bañeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la

Propiedad de Torrelaguna, de cuarta clase, a don Juan J. Ruméu de Armas, que servía el de Alcazaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hoyos, de cuarta clase, a don Manuel Rodríguez Alonso, que servía el de Muros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sort, de cuarta clase, a don Gabriel de la Mata Fernández, que servía el de Allariz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villalpando, de cuarta clase, a don Manuel Alvarez Bejiga, que servía el de Viella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pastrana, de cuarta clase, a don Juan A. Allande Corcuera, que servía el de Potes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puente Cañelas, de cuarta clase, a don Joaquín Arias y Díaz de Rábago, que servía el de Puebla de Sanabria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Priego (Cuenca), de cuarta clase, a doña Carmen Bono y Huerta, que servía el de Granadilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Soria, de cuarta clase, a don Manuel Flores Faba, que figura con el número 91 del Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 19 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se mencionan para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan, comprendidas en el turno primero.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por defunción de don Se-

rapio González Mato, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Bruno Rafael Juristo Crespo, Notario de Granada, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por jubilación de don Evaristo Martínez Hernández, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Sánchez Jiménez, Notario de Ronda, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alicante, por traslación de don Mariano Castaño Mendoza, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Moltó y Moltó, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Gandía, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Cartagena por traslación de don

Ignacio Martín de los Ríos Alguacil, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Javier Hidalgo Serrano, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Noya, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alcalá de Henares, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Enrique Madrona Hechavarría, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Salamanca, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Liria por traslación de don Joaquín Ivancos Blasco, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Carmelo Lacasa y Almondarán, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Játiba, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Pueblo Nuevo del Terrible, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Pablo de Torres Reche, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de La Linea, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Masamagrell, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Luis Navarro y Sánchez, Notario de Tabernes de Valldigna, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Fuente de Cantos, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Joaquín Ros Alférez, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Segura de León, y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santafé, por traslación de don Ambrosio Martí Sastre, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Rodríguez Sánchez, Notario de Talará, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Chiva, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Vicente Pardos Romeo, Notario de Calamocha, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sagenjo, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Sáez Mon, Notario de Ramallosa, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alfaro, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo

88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Tomás Dacal Hernández, Notario de Burgo de Osma quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 19 de enero de 1943 por las que se nombra a los señores que se cita para servir las Notarías vacantes de las localidades que se expresan, comprendidas en el turno segundo.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alicante, por traslación de don Luis Verdú Verdú, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José María Martínez Feduchi, Notario de Melilla, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ceuta, por traslación de don Sebastián Rivas Larraz, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José María Mur Ballabriga, Notario de Las Palmas, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Burriana, por jubilación forzosa de don Ildefonso Valle Cuzada, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Miguel Monforte Sarasola, Notario de Tíveo, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se dispone que los servicios administrativos y de contabilidad de las Prisiones de Mujeres queden a cargo de las Comunidades Religiosas instaladas o que se instalen en las mismas.

Ilmo. Sr.: El contrato celebrado entre la Dirección General de Prisiones y las Comunidades Religiosas para la asistencia de éstas en los Establecimientos Penitenciarios dispone en su artículo octavo que la parte económica de las Prisiones de Mujeres esté a cargo de las Religiosas, y para ello concede a la Superiora de la Comunidad las facultades necesarias para percibir libramiento «en firme» y «a justificar» y rendir las cuentas justificadas de la inversión dada a estos últimos.

Hasta ahora se ha cumplimentado lo dispuesto en el citado artículo octavo en cuanto al Servicio de Alimentación y Económico, pero queda sin regular aún la intervención de dichas Comunidades en los demás servicios que afectan igualmente a la vida económica de los Establecimientos, en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:
Artículo 1.º Los servicios administrativos y de contabilidad en las Prisiones de Mujeres dependerán de las Comunidades Religiosas en ellas establecidas, y la Superiora tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las oficinas de administración. La de régimen dependerá directamente de la Directora del Establecimiento.

Art. 2.º La Dirección General de Prisiones ordenará expedir a nombre de la Superiora de la Comunidad todos los libramientos «a justificar» para atender a los servicios de cualquier clase de las Prisiones de Mujeres y

los libramientos «en firme» para el pago de gastos ya realizados.

Art. 3.º Corresponderán a la Superiora de la Comunidad, como Administradora de la Prisión, todas las funciones que en el régimen administrativo y económico de los Establecimientos confiere el artículo 373 del vigente Reglamento para los Servicios de Prisiones a los Administradores, y a la Directora, las funciones regiminales y burocráticas que se especifican en el mismo artículo.

Art. 4.º La Superiora de la Comunidad, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, llevará la contabilidad de los ingresos y gastos de todos y cada uno de los servicios administrativos de la Prisión por el sistema de partida doble, llevando los libros principales, Diario y Mayor y los Auxiliares de Inventario, Balances, Caja, Cuentas corrientes de Peculio, Fondo de ahorros, Almacén de viveres y Almacén de ropas y efectos de la contabilidad general del Establecimiento, en la forma y con las Cuentas corrientes del Mayor que establecen los artículos 339, 340 y 342 del ya citado Reglamento y Orden circular de la Dirección General de Prisiones de 10 de diciembre del año próximo pasado, y la contabilidad del Economato con los que establece el artículo 344.

Art. 5.º La Superiora de la Comunidad, en la ejecución de los servicios Administrativos de Alimentación, Economatos, Vestuario, Utensilio, Peculio, Valores y Ahorros de presos y penados, cumplirán las disposiciones contenidas en los capítulos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del Título segundo del Reglamento para los Servicios de Prisiones y Ordenes circulares de la Dirección General de Prisiones de los días 10, 20 y 31 de diciembre de 1942.

Art. 6.º La Superiora de la Comunidad viene obligada a rendir las cuentas establecidas en el artículo 436 del Reglamento, ajustándose en cuanto al formato, documentos, justificantes y plazo de rendición de las mismas a las disposiciones contenidas en el Título segundo, capítulo diez del Reglamento y Orden circular de la Dirección General de Prisiones de 22 de diciembre de 1942. No podrán justificarse en las cuentas gastos que no correspondan al Capítulo, Artículo, Grupo y Concepto del Presupuesto vigente contra el que fueron libradas las cantidades «a justificar» ni aplicar los sobrantes a Conceptos distintos, sino que deben reintegrarse a la Tesorería de Hacienda, ni rendir cuentas por cantidad superior a la del libramiento.

Art. 7.º La Superiora de la Comunidad, como Administradora de la

Prisión, liquidará y percibirá las cantidades contraídas en el Establecimiento, por cualquier Concepto como utilidades a favor del Estado, observando escrupulosamente lo establecido en los artículos 222 y 223 del Reglamento vigente.

En fin de cada mes practicará con la Directora del Establecimiento el recuento de los valores existentes en la Caja, levantando acta del arqueo practicado, que inscribirá en el libro de «Acta de arqueos», con las formalidades y detalles consignados en el artículo 224 del Reglamento.

Art. 8.º La organización y funcionamiento de la oficina de régimen de las Prisiones de Mujeres estará a cargo de la funcionaria de la escala técnico-auxiliar de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones más antigua del Establecimiento, a la que corresponderá sustituir a la Directora en los casos de ausencia, enfermedad y traslado.

Art. 9.º Cuando las Prisiones de Mujeres no se hallen instaladas en capital de provincia, la Superiora de la Comunidad y Hermana que la acompañe percibirán las dietas y gastos de los viajes que les sea forzoso hacer para el cobro de libramientos, ingresos de fondos y demás servicios oficiales de carácter imprescindible para el cumplimiento de sus funciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1943 sobre aplazamiento de la fecha de comienzo de las oposiciones a plazas de Inspectores Técnicos del Timbre.

Habiéndose sufrido error en la publicación de la Orden de 16 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 del actual, se reproduce a los efectos oportunos:

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición al Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Primero.—La práctica de los ejercicios previstos en la Orden de convocatoria de 28 de julio de 1942 comenzará en la primera decena del próximo mes de marzo, el día y en el local

que previamente designe el Tribunal.

Segundo.—Serán practicados dos llamamientos sucesivos para cada uno de los ejercicios señalados en la mencionada Orden, pudiendo concurrir a los mismos los opositores afectados por atenciones de orden militar, en cualquiera de los días en que se verifique la práctica de los ejercicios, sin sujeción al número obtenido en el sorteo.

Quedando rectificadas y ampliadas la Orden ministerial de convocatoria en los términos expresados en los artículos que anteceden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1943.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Rufino Silván y González-Sela.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353, de 19 de diciembre de 1942), y como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante para la provisión en propiedad de las cátedras de «Higiene Naval» vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Profesor especial en propiedad de la Cátedra de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Rufino Silván y González-Sela, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, que le corresponde por años de servicios, a partir del 25 de noviembre de 1942, cuyo extremo deberá hacer constar: percibiendo estos haberes desde la fecha de toma de posesión de su destino, que hará dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaecche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Enrique Baldocchi Forment.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1942, y como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante para la provisión en propiedad de las cátedras de «Higiene Naval», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Profesor especial en propiedad de la cátedra de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Enrique Baldocchi Forment, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, que le corresponde por años de servicios, a partir del 23 de agosto de 1939, cuyo extremo deberá hacer constar, percibiendo estos haberes desde la fecha de toma de posesión de su destino, que hará dentro del plazo máximo de un mes; a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Francisco Nuche Dolarea.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1942, y como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante para la provisión en propiedad de las cátedras de «Higiene Naval», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Profesor especial en propiedad de la cátedra de «Higiene Naval»

de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Francisco Nuche Dolarea, con el sueldo o gratificación anual de 8.000 pesetas, que le corresponde por años de servicios, a partir del 11 de julio de 1939, cuyo extremo deberá hacer constar, percibiendo estos haberes desde la fecha de toma de posesión de su destino, que hará dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Alvarez Castro.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1942, y como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante para la provisión en propiedad de las cátedras de «Higiene Naval», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Profesor especial en propiedad de la cátedra de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Alvarez Castro, con el sueldo o gratificación anual de 8.000 pesetas, que le corresponde por años de servicios, a partir del 21 de noviembre de 1942, cuyo extremo deberá hacer constar, percibiendo estos haberes desde la fecha de toma de posesión de su destino, que hará dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 complementaria de la de 26 de octubre último sobre adjudicación de becas a huérfanos de la Cruzada de Liberación.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas al concurso anunciado por Orden de 11 de mayo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), para la provisión de becas para estudios de diversos grados de enseñanza a favor de huérfanos de Caidos en la Cruzada de Liberación, y como complemento de la Orden de fecha 26 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La concesión de becas a favor de los alumnos siguientes:

- Abelli Oriol, Vicente.
- Aleza Polo, María Dolores.
- Alvarez Alvarez, Encarnación.
- Andréu Cepero, María Luisa.
- Bessé Molist, María Rosa.
- Bosch Montesino, Jesús María.
- Caballé Vendrell, Ricardo.
- Caballero Vicario, Felisa.
- Corrales Roldán, Federico.
- Díaz-Trechuelo León, Francisco.
- Domenech Jimeno, María Luisa.
- Fernández-Montes Ortí, María del Carmen.
- García Casí, Juana María.
- García Salas, Juan.
- González Antúnez, Rafael.
- González Manchado, Feliciano Antonio.
- Hierro Vélez, José.
- Luna Sauras, María del Pilar.
- Martínez Cámara, José.
- Martínez de Dios, Manuel.
- Martínez Pabón, José.
- Martínez Sánchez, José María.
- Moliner Cerrudo, Emilio.
- Moreno Padilla, Diego.
- Murado Muñoz, Josefa.
- Orozo Belda, Pedro.
- Palacin Radrigales, Jaime.
- Perea Barona, Benigno.
- Pérez Velasco, María Luisa.
- Porre Cardeñoso, Antonio.
- Rev de Viñas Rodríguez, José Luis.
- Robledo Molina, Agustín de.
- Rodrigo Frías, María.
- Sainz de Baranda y Jiménez Ramón.
- Sánchez Ortiz de Urbina, Julio.
- Santillán Gutiérrez, Ramón.
- Sosa Rincón, Dionisio.
- Vicario García, Julio.

2.º Que por la Subsecretaría se circulen las órdenes oportunas para la efectividad del abono del importe que en cada caso corresponda con cargo

al capítulo primero, artículo segundo grupo primero, concepto cuarto, subconcepto tercero, partida segunda del vigente Presupuesto de este Departamento, y que a su vista los Habilitados correspondientes procedan a la formalización de las nóminas, a la primera de las cuales se unirá el traslado de la Orden de concesión y documento acreditativo de haber formalizado inscripción en el Centro docente respectivo, tratándose de enseñanza Superior, Media o Magisterio o de estar inscrito en Establecimiento de Enseñanza Primaria.

3.º Que de todo cambio de situación económica personal o de la de los familiares que los tengan a su cargo o de protección por funcionamiento de Colegios de Huérfanos e Instituciones a las que tengan derecho o puedan acogerse, deberán dar cuenta a este Ministerio por si fuese procedente cesen en el beneficio que por la presente Orden se concede.

4.º Que asimismo, si en cualquier momento se comprobare disfrutaran de medios económicos superiores a los contenidos en las declaraciones juradas unidas a las peticiones, podrán ser dados de baja en el disfrute del beneficio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, con carácter provisional, a don Eduardo Baeza Alegría.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza a don Eduardo Baeza Alegría Vocal representante de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se concede a la Escuela de Artes y Oficios de Avila una subvención de 25.000 pesetas.

En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto primero, subconcepto 3.º/36 del Presupuesto vigente, existe consignación para subvencionar Centros oficiales y particulares dedicados a Cultura y Enseñanza.

Teniendo en cuenta las necesidades apremiantes de la Escuela de Artes y Oficios de Avila, las enseñanzas que sostiene y las facultades que concede el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, así como los preceptos de la Orden ministerial de 5 de marzo de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

Vistos los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio, con fecha 30 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Artes y Oficios de Avila, una subvención de pesetas 25.000, con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto, cantidad que será librada «en firme» por la Ordenación Central de Pagos contra la Delegación de Hacienda de Avila, y a favor de la persona que se designe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de enero de 1943 por las que se concede prórroga de excedencia a los profesores de Escuelas Normales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Profesor Auxiliar de Escuelas Normales don Germán Repetto Rey en súplica de que se le conceda prórroga de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del citado Profesor Auxiliar Sr. Repetto Rey, y en su virtud, se le concede la prórroga solicitada por el periodo de tiempo señalado en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Profesor Auxiliar de Escuelas Normales del Magisterio Primario don José Navas Romero en súplica de que se le conceda prórroga en su situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del citado Profesor Auxiliar Sr. Navas Romero, y en su virtud, se le concede la prórroga solicitada y por el periodo de tiempo señalado en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se rectifica la de 30 de mayo de 1942, relativa a la condición de los Ayudantes numerarios de Educación Física de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1942, y después de resueltas las reclamaciones interpuestas de los que se creían perjudicados por no haber sido incluidos en la relación provisional de Profesores y Ayudantes numerarios de Institutos Locales y Auxiliares y Ayudantes numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se dispuso, por Orden Ministerial de 30 de mayo de 1942, se publicasen las relaciones definitivas del Profesorado anteriormente citado, y surgidas dudas sobre el alcance de la inclusión de los Suplentes permanentes de Educación Física entre los Ayudantes numerarios de Institutos Nacionales.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la precitada Orden de 30 de mayo último en el sentido de que la condición de los Ayudantes numerarios de Educación Física incluidos en ella es la de Suplentes permanentes, con los derechos que se les reconocen por el artículo tercero de la Real Orden de 12 de septiembre de 1930 y el 15 del Real Decreto de 31 de enero de 1919.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

TRIBUNAL DE OPOSICIONES LIBRES A NOTARIAS

Lista de señores opositores por el orden que han obtenido en el sorteo celebrado en el día de la fecha, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de dichas oposiciones, reformado por el Decreto de 14 de octubre de 1942.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.	D. Moisés Amador Moreiras.—F.
2.	D. Ramón Molner Montenils.—F.
3.	D. José María García Andino.—B.
4.	D. Rafael Bergillos Arjona.—B.
5.	D. Antonio Gómez Casado.—F.
6.	D. Juan Azpitarte Villa-Real.—B.
7.	D. Joaquín Villalonga Lorente.—B.
8.	D. Celestino Mas Alcaraz.—F.
9.	D. Eugenio Carballo Fernández.—B.
10.	D. Ignacio de Uriarte y de Bofarull. F.
11.	D. Jenaro de Cos Pérez.—C.
12.	D. Crispulo Pardo Amatriain.—F.
13.	D. Fernando Marco Baro.—C.
14.	D. José Manuel Moreno Martín.—E.
15.	D. Rafael Montes Brú.—B.
16.	D. Manuel de Beristain e Ipiña.—F.
17.	D. Bruno Torresano del Pozo.—F.
18.	D. Alberto Cuartero García.—B.
19.	D. Francisco Castro Medina.—F.
20.	D. Francisco Roco García.—F. Notario.
21.	D. Silvestre García Vivó.—F.
22.	D. Juan Betes Jurado.—F. Notario.
23.	D. Juan Manuel de la Puente Menéndez.—F.
24.	D. José Sánchez Agesta.—F.
25.	D. José Antonio Gutiérrez Suárez.—C.
26.	D. Manuel Cardenal Lagos.—E.
27.	D. Emilio Alemany Cifuentes.—B.
28.	D. Carlos José Múzquiz y Ayala.—C.
29.	D. Antonio Tresguerras Diéguez.—F.
30.	D. Manuel Gómez Gómez.—B.
31.	D. Enrique Ugedo Jiménez.—F.
32.	D. Germán Romero Lema.—F. Notario.
33.	D. Diego Fernández-Blanco y Romero.—F.
34.	D. Emilio Birtual Vicéns.—F.
35.	D. José María Martínez Ladreda.—F.
36.	D. Luciano Mas Castel.—C.
37.	D. Francisco Martín de Santaolalla y Valenzuela.—F.
38.	D. Benjamín Gallego Samaniego.—C.
39.	D. Fernando Balseyro Rodríguez.—F.
40.	D. Francisco de Asís Fernández Alvarez.—C.
41.	D. Francisco Palacios Morales.—F.
42.	D. Carlos Sánchez Somoano.—B.
43.	D. Rogelio Gallego Moré.—F.
44.	D. Luis Vives Unzué.—C.
45.	D. Enrique López Bermejo.—C.
46.	D. Luis Valero Bermejo.—B.
47.	D. José María Caloca Arenal.—F.
48.	D. Ignacio Pascual y Domingo.—F.
49.	D. César Malabia Navarro.—F.
50.	D. Luis Larío Díaz-Benito.—F. Notario.
51.	D. José Borrel y Rosell.—F.
52.	D. Luis de Fuentes Ortí.—F.
53.	D. Marceliano Bernechea Molviedro.—F.
54.	D. Toribio Yela Utrilla.—B.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
55.	D. Mariano Leyva Ortega.—F.
56.	D. Reyes Vera Culebras.—F.
57.	D. Alfonso Villa González-Río.—F.
58.	D. Rafael Nicolás Isasa.—F.
59.	D. Angel Machicado Alcaraz.—C.
60.	D. Manuel Sainz López-Negrete.—C.
61.	D. César Márquez Millares.—B.
62.	D. Manuel Oliag Giner.—F.
63.	D. Andrés Sevilla Andrés.—C. (División Azul.)
64.	D. Diego Granados García.—F.
65.	D. Jaime Cosmen Rubio.—F.
66.	D. José María Oliver Cobeña.—F.
67.	D. Ismael Alvarez Alvarez.—C.
68.	D. Pedro José de Astarloa y Guisasola.—C.
69.	D. Eugenio Basco Guinart.—F.
70.	D. Enrique Fuster y Clemares.—F.
71.	D. José María Gutiérrez de Rozas y de la Herrán.—B.
72.	D. Santiago Villanueva Gracia.—C.
73.	D. José Félix Fernández Badía.—C.
74.	D. Marcos Pérez López de la Hoz.—B.
75.	D. Miguel de Castells y Adriacsens.—F. Notario.
76.	D. Julián Echevarría González.—F. Notario.
77.	D. Felipe Carsi Vergez.—B.
78.	D. Eduardo Baura Pulgar.—F.
79.	D. Juan Luis Ramos Pérez-Colemán.—F. Notario.
80.	D. Agustín Martínez Aduriz.—C.
81.	D. Albeno Barreras López.—B.
82.	D. Jaime Faus y Faus.—F.
83.	D. Tirso Carretero García.—F.
84.	D. Manuel Villagrán y Carrasco.—E.
85.	D. José Franco Molina.—C.
86.	D. Manuel Fernández Moreno.—F. Notario.
87.	D. Angel Alarma Morales.—F. Notario.
88.	D. Pedro Puigjaner Bagaría.—F.
89.	D. Manuel Medinilla Cañaveral.—F.
90.	D. José María García López-Novales.—B.
91.	D. Arcadio Gil Cortiella.—F.*
92.	D. Mario Gómez Pascual.—C.
93.	D. Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—F.
94.	D. Pablo Torné Molina.—F.
95.	D. Luis Serrano Guzmán.—E.
96.	D. Andrés García R. mirez.—F.
97.	D. Tomás José Gómez Arias.—D.
98.	D. Luis Riera Aisa.—F. Notario.
99.	D. Manuel Lozano Serralta.—F. Notario.
100.	D. Mariano Adánez Romero.—F.
101.	D. Antonio Balbuena Cavallini.—F. Notario.
102.	D. Gabriel Ignacio Llobera Amer.—C.
103.	D. Luis Gargallo Salgueiro.—F.
104.	D. Marcos López Suárez.—F.
105.	D. Manuel Sigler Jiménez.—C.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
106.	D. Juan Sard Pujadas.—C.
107.	D. Germán Cabrero Gallego.—C.
108.	D. Rafael Mendoza y Mendoza.—D.
109.	D. Marcelino Parga Rapa.—C.
110.	D. Miguel Rábanos Velasco.—B.
111.	D. Carlos Font Llopert.—F.
112.	D. José Barona Sanchis.—D.
113.	D. Félix García Gutiérrez.—F. Notario.
114.	D. Blas Pérez Morales.—F.
115.	D. Fausto Romero Miura.—F. Notario.
116.	D. Donato Gago Curieses.—F.
117.	D. Vicente Darío Payá Ibars.—F.
118.	D. Ramón Feixa Carrera.—C.
119.	D. Francisco Pujol Germá.—F.
120.	D. Félix Melendo Abad.—F.
121.	D. Luis Cardona Giral.—F.
122.	D. Ramón Muñoz González.—B.
123.	D. Francisco Antón Brotóns.—F.
124.	D. Manuel de Miguel Hernández.—A.
125.	D. Luis Andréu Alcover.—C.
126.	D. Luis de Lamo Nieto.—F.
127.	D. José Atero Santiago.—F.
128.	D. Luis María Villarino Sánchez.—B.
129.	D. Alvaro de Moutas y Gonzalo de Campuzano.—E.
130.	D. José Serrano Pacheco.—F. Notario.
131.	D. Enrique Garzón Sánchez.—F.
132.	D. Juan María González Arboleya.—C.
133.	D. Carlos Gil Estellés.—D.
134.	D. Francisco Aragón Carmona.—F.
135.	D. Juan Llobera Roselló.—A.
136.	D. José Luis López Sáenz.—F.
137.	D. Enrique Martínez Gallardo.—F.
138.	D. José María Benavides Ríos.—B.
139.	D. José María Ivorra Loste.—F.
140.	D. José Moral Lirola.—F.
141.	D. Fernando Pérez de Camino y Sainz.—F. Notario.
142.	D. Luis García Guinea.—B.
143.	Srta. Rosina Alonso Martínez.—F.
144.	D. Antonio García Alonso.—F. Notario.
145.	D. Manuel de Sande y Martín.—F.
146.	Srta. Elisa Mosqueira Tedín.—F.
147.	D. Narciso Martín Abril.—C.
148.	D. José Bento Cabrerizo.—C.
149.	D. Juan Peña Gil.—C.
150.	D. Luis Faustino Palafox Recuero.—C.
151.	D. Gumersindo López Pérez.—C.
152.	D. Antonio Bilbao y Arístegui.—F.
153.	D. Carmelo de Motta Monreal.—F.
154.	D. Eusebio Manteola Cabeza.—C.
155.	D. Emilio Cepeda Carranza.—F.
156.	D. José María Alvarez de Miranda y Torres.—B.
157.	D. Manuel Loraque Campos.—F.
158.	D. Fernando Romero Semper.—D.
159.	D. Melchor Mares Delago.—F.
160.	D. Gonzalo Alvarez Romero.—F. Notario.
161.	D. Isidoro Martínez Prieto.—F.
162.	D. Braulio Sena Arévalo.—E.
163.	Srta. Emilia Mendoza Palacios.—F.
164.	D. Domingo de Guzmán Qabello Palomares.—F.
165.	D. Manuel Juan Marín.—F.
166.	D. Alberto Losada Delgado.—A.
167.	D. Mario Díaz Capmany.—A.
168.	D. Luis Sancho Jiménez de Azcarate.—C.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
169.	D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Tinturó.—B.
170.	D. José Galán Gutiérrez.—B.
171.	D. Juan Manuel Benavides y Gómez.—F. Notario.
172.	D. Eugenio Bellogin Sesmero.—F.
173.	D. Ignacio de Prada y Gutiérrez.—F. Notario.
174.	D. Antonio Serrano Villuendas.—C.
175.	D. Luis Gándara Gómez.—C.
176.	D. Luis María Ilarduya y Nadal.—F.
177.	D. Manuel Horrillo Santolalla.—F.
178.	D. José María del Pozo y de Querol.—C.
179.	D. Ignacio Nart Fernández.—F. Notario.
180.	D. Benito Alonso Feroso.—F.
181.	D. Luis Oliver Sacristán.—F.
182.	D. Enrique Alpañés Domínguez.—B.
183.	D. Javier de Obieta y Chalbaud.—B.
184.	D. Edmundo Rodríguez Huéscar.—F.
185.	D. Diego Utrilla Serrano.—B.
186.	D. Julio Silbó Galán.—F.
187.	D. Ramón Juan Herrero Menéndez.—C.
188.	D. César Alonso Hernández.—C.
189.	D. Juan de Molina Juyol.—B.
190.	D. Marcelino Tranque López.—C.
191.	D. Angel Alvarez López.—B.
192.	D. Octavio Pérez Hernández-Abad.—B.
193.	D. Miguel Angel Galante y Tejón.—B.
194.	D. Fernando Soriano Alderete.—C.
195.	D. Victoriano González de Buitrago y Sánchez.—F. Notario.
196.	D. Antonio Elias y Martinena.—F.
197.	D. Alfonso Hernández Pardo.—C.
198.	D. Carlos Ortiz Mansberger.—C.
199.	D. Manuel Rodeño García.—E.
200.	D. César Quintián Noas.—C.
201.	D. Pedro Cano-Manuel y Aubaredé.—F.
202.	D. Manuel Anca Díaz.—F.
203.	D. José Antonio García de Cortazar y Sagaminaga.—B.
204.	D. Jesús González Cuenca.—F.
205.	D. Francisco Caparrós López.—F.
206.	D. Mariano Lázaro Fernández.—D.
207.	D. Antonio Pérez y López de la Hoz.—B.
208.	D. Julio Roca y Cabanellas.—F.
209.	D. Luis López de Longoria y Cortés.—C.
210.	D. Adolfo Balboa Martínez.—F.
211.	D. Fernando Díaz Sanjurjo.—F.
212.	D. José Valverde Madrid.—F. Notario.
213.	D. Pedro Gallego de Tena.—F.
214.	D. Javier Cabañas Rodríguez.—C.
215.	D. Diego Luzón Domingo.—F.
216.	D. Jesús Millaruelo Clementez.—C.
217.	D. José Estepa Moyano.—F. Notario.
218.	D. Angel Pérez Martínez.—F.
219.	D. José Pedreira Gómez.—F. Notario.
220.	D. Enrique Clariana Zapata.—C.
221.	D. Antonio Pons Monjo.—F.
222.	D. Luis López-Mancisidor Solano.—F. Notario.
223.	D. José María Muñoz Campos.—D.
224.	D. Emilio Cano Blajot.—F.
225.	D. Antonio Cabrerizo Morales.—C.
226.	D. Urbano González Santos.—F.
227.	D. José Antonio Abbad Boix.—F.
228.	D. Juan José Aranguren Loustau.—C.
229.	D. Mariano Torres Asín.—C.

Número de orden del sorteo	Nombre, y apellidos y grupos
230.	D. Eufemio Puerto Cascón.—F.
231.	D. Battolomé Menchén Benítez.—F.
232.	D. Ildefonso López-Aranda y Soria.—F. Notario.
233.	D. Ramón Rodríguez Iturralde.—C.
234.	D. Antonio Vicente de Ferrando Peralta.—D.
235.	D. Manuel Bocanegra Camacho.—B.
236.	D. Juan Alsius Malagelada.—C.
237.	D. Francisco Gassó Subirachs.—D.
238.	D. Gabriel de Usera González.—F.
239.	D. Remigio Lovelle Alén.—F.
240.	D. José Vicente Izquierdo Santonja.—C. (División Azul).
241.	D. Agustín Soler Bonor.—B.
242.	D. Francisco Compán Hanza.—A.
243.	D. José Millarueio Clementez.—B.
244.	D. Zoilo Benítez Navas.—F.
245.	D. Manuel Díaz Villasante.—F.
246.	D. Luis Hoyós Ruiz.—F.
247.	D. Manuel Francisco Belda Juan.—F.
248.	D. José Cruz Carrasco.—C.
249.	D. Buenaventura Canellas Parellada.—F.
250.	D. Julio Llerena Aguilar.—F.
251.	D. Pedro Igual Alía.—B.
252.	D. Víctor Erice Erro.—C.
253.	D. Rafael Fabra Carpi.—F.
254.	D. Enrique Toral Peñaranda.—F.
255.	D. Pedro Orovitg Gil.—C. (División Azul).
256.	D. Juan Castro Ballesteros.—C.
257.	D. Alberto Llamas García.—B.
258.	D. Juan Bautista Rodríguez Ortiz.—F.
259.	D. Tomás Dehesa Blanco.—F.
260.	D. José Luis de la Viña Magdaleno.—C.
261.	D. Pelayo Ramón Guardia García.—F.
262.	D. Antonio Muñoz Capúz.—C. (División Azul)
263.	D. Juan Carpintero González.—C.
264.	D. José Castalver Argomániz.—C.
265.	D. Vicente Porta Alvarez.—C.
266.	D. José Luis Iturralde Martínez.—F.
267.	D. Aniano Cadiñanos Andino.—B.
268.	D. José Utrilla Serrano.—B.
269.	D. José Antonio Fernández Rodríguez.—F.
270.	D. Francisco Ribes Canet.—F.
271.	D. Fernando María Mesanza y Ruiz de Salas.—B.
272.	D. Manuel Enríquez Molina.—F.
273.	D. Ramón Bayés Vayreda.—C.
274.	D. José Antonio Merino Muñoz.—B.
275.	D. Erico Shaw Tinoco.—C.
276.	D. Luis Rodríguez Llanos.—F.
277.	D. Modesto Maseda y Freire de Andrade.—B.
278.	D. Pedro José Caicoya de Rato.—B.
279.	D. Emilio Pin y de Llano.—D.
280.	D. Víctor Manuel París Morales.—D.
281.	D. Fernando Scqueros Valle.—F. Notario.
282.	D. Germán Gómez Maroto.—F.
283.	D. Julián de la Vega y Sánchez-Rubio.—B.
284.	D. Trinidad Fernández Méndez.—F.
285.	D. Emilio Parrilla Sarrión.—F.
286.	D. Juan Pedro Córdoba Zorrilla.—D.
287.	D. Juan Agüero y Santa María.—F. Notario.
288.	D. Arcadio Gual Castells.—D.
289.	D. Felipe Gómez-Acebo Santos.—F. Notario.
290.	D. Manuel García Miguel.—C.
291.	D. Julián Guillén Rivera.—C.
292.	D. Manuel Rodríguez Rodríguez.—F.
293.	D. Matías Ruiz Chiclana.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
294.	D. Francisco Ginot Llobateras.—F.
295.	D. Fernando Ruiz de Huidobro y de León.—C.
296.	D. Humberto Muñoz Santa.—F.
297.	D. José Lapiedra Ballester.—F.
298.	D. Cándido Romero Muro.—F.
299.	D. Pedro Muñoz Polanco.—F.
300.	D. Pedro José Forns-Samsó Fusté.—F.
301.	D. Bernardino Marín Cobo.—B.
302.	D. Luis Matas Valenzuela.—C.
303.	D. Francisco Baquero Fortes.—F.
304.	D. Melchor Gelabert Ripoll.—B.
305.	D. Narciso Alonso Sanz.—C.
306.	D. Manuel Ruifernández Rodríguez.—F. Notario.
307.	D. Guillermo Barquín Seguin.—B.
308.	D. José Miguel Rayón Bascos.—B.
309.	D. Juan José Loustáu Ferrán.—B.
310.	D. José María San Román Mato.—C.
311.	D. Agustín Ruiz Salas.—B.
312.	D. Jesús Muñoz Roldán.—B.
313.	D. Antonio Caro García.—F.
314.	D. Emilio Hernández Pino.—B.
315.	D. Andrés Martínez Alvarez.—F.
316.	D. Tomás Sancho Artola.—F.
317.	D. Manuel Martínez y Pérez-Lurbe.—F.
318.	D. Mariano Vilellas Lamarca.—F. Notario.
319.	D. Emilio Carballo Lourido.—C.
320.	D. José María Sánchez del Rev.—C.
321.	D. José Rioja y Fernández de Mesa.—F. Notario.
322.	D. Francisco Duque Calderón.—C.
323.	D. Saturnino Gutiérrez de Juana.—C.
324.	D. Agustín Tórtola Belety.—B.
325.	D. Juan Vicente Latorre Bethencourt.—F. Notario.
326.	D. Juan Benítez Vázquez.—F.
327.	D. Fernando Zorrilla de la Gándara.—B.
328.	D. Luis Sanz Suárez.—F. Notario.
329.	D. José Barreiro-Meiro Fernández.—F.
330.	D. Félix Olea Navarro.—F.
331.	D. Bernardo Antonio Benavent Salcedo.—F.
332.	D. Miguel Muñoz-Cuellar y Barroso.—F.
333.	D. Andrés Barceló Mesquida.—C.
334.	D. Joaquín Juan Marín.—F.
335.	D. Alberto Taboada del Río.—C.
336.	D. Rafael García de Reparaz.—F. Notario.
337.	D. Eduardo del Castillo Granda.—F.
338.	D. Antonio Viñes Martínez.—B.
339.	D. Eloy Bueno Domínguez.—F.
340.	D. Maurilio Fernández Herrero.—C.
341.	D. Bartolomé Llinares Llinares.—B.
342.	D. Jesús Palomeque Torres.—F.
343.	D. Rafael Valera Aguilar-Tablada.—B.
344.	D. Francisco Alejandro Vila Chinchilla.—C.
345.	D. Jaime Sánchez Somoano.—B.
346.	D. José María González Ordóñez.—D.
347.	D. Francisco Luis Martínez Guirao.—D.
348.	D. Aurelio Rojas Rojas.—B.
349.	D. Eduardo Rodríguez San Pedro y García-Rayón.—C.
350.	D. Agustín de los Riscos Camacho.—E.
351.	D. Francisco Molina y Sáenz de Tejada.—C.
352.	D. Francisco Alberto Gutiérrez Moreno.—C.
353.	D. Demetrio Luna García.—F.
354.	D. Florencio Velasco Márquez.—F.
355.	D. Francisco Bueno Alvarez.—F.
356.	D. Antonio Albasanz Gallán.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
357.	D. Rosendo Gómez Zapatero.—C.
358.	D. Cristóbal Aynat Amorós.—F.
359.	D. Francisco Vaquer Cantarero.—E.
360.	D. Mario López Chornet.—F.
361.	D. Fernando Ferreiro Rodríguez.—C.
362.	D. Julio Francisco Cuesta Cortés.—C.
363.	D. José María Herrero Morales.—F.
364.	D. Avelino Vilas Ferrando.—F.
365.	D. Luis Avila Alvarez.—F. Notario.
366.	D. Fausto de Prado Mantilla.—F.
367.	D. Manuel Otero Peón.—C.
368.	D. Carlos Martínez de Subirá.—E.
369.	D. Luis Ugarte Ramírez.—F.
370.	D. Eusebio Dolado Gómez.—C.
371.	D. Javier Barronechea y Vera.—B.
372.	D. José María Servat Ligero.—F.
373.	D. Luis Cereceda Delgado.—B.
374.	D. Manuel Rendueles Alvarez.—F.
375.	D. Enrique Pérez-Ardá López.—F.
376.	D. José Valpuesta Cortés.—B.
377.	D. Bienvenido Alvarez Martínez.—C.
378.	D. Luis Pou Ribas.—C.
379.	D. Francisco Mundina Vea.—F.
380.	D. Victorián Baquero Teira.—F.
381.	D. Eugenio Ciscar Climent.—D.
382.	D. Manuel Raposo Fraile.—B.
383.	D. Manuel Buitrón Fernández.—A.
384.	D. Roberto Beitia Mendiguren.—C.
385.	D. Victoriano Saura y Bastida.—F.
386.	D. Francisco Hidalgo Torruella.—B.
387.	D. Antonio Ivars Moreno.—F.
388.	D. Horacio José Américo Castaño.—F.
389.	D. Angel Gutiérrez Caballero.—F.
390.	D. Manuel Fernández Villamarín.—C.
391.	D. Luis Salazar Denche.—F.
392.	D. Luis Delgado González.—C.
393.	D. Vicente Caamaño Fernández.—B.
394.	D. José Ramón Rego Martínez.—F.
395.	D. Antonio Odriozola y Pietas.—C.
396.	D. Luis de Olaso Zubizarreta.—C.
397.	D. Juan Estella Bermúdez de Castro.—F.
398.	D. Emilio Pérez Murgoitio.—C.
399.	D. Miguel González Rodríguez.—C.
400.	D. Juan Ramón Jorge Pardo.—C.
401.	D. Ricardo Mendo Pérez.—F.
402.	D. José Mauri Serra.—D.
403.	D. Manuel Sánchez Pérez.—C.
404.	D. Manuel de la Cámara Alvarez.—F.
405.	D. Juan Francisco Camps Morga.—F.
406.	D. Alfonso Bellón Renovales.—F. Notario.
407.	D. Luis Luna Ruiz.—F.
408.	D. José Reyes Sánchez.—F.
409.	D. Javier Secoje Hermida.—B.
410.	D. José Javier Zavala y Mendía.—F.
411.	D. Pedro Casanovas Juncosa.—F.
412.	D. José María de Bastida y Lecca.—F.
413.	D. Mariano Fuertes Torres.—B.
414.	D. Emilio Lana Sanchis.—F.
415.	D. José María Silló Vicente.—B.
416.	D. José Engo Alvarez.—F.
417.	D. Agustín Pastor Jordá.—F.
418.	D. Higinio Pi Banús.—E.
419.	D. Nicolás Badia y Gutiérrez de Cariedes.—F.
420.	D. Bonifacio Martín Ferreras.—B.
421.	D. Tomás Giró Abelló.—F.
422.	D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz.—A.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
423.	D. Salvador Sáenz de Heredia Arteta. — A. (División Azul.)
424.	D. Carlos Alonso Estévez.—F.
425.	D. Rafael Valverde Lergo.—C.
426.	D. Jesús Cadahia Cicuéndez.—E.
427.	D. Rosendo Barrios Ferrer.—F.
428.	D. Carlos Prieto de Arozarena.—F.
429.	D. Rafael Vives Cano.—F.
430.	D. Ignacio Méndez-Vigo Méndez-Vigo. — F. Notario.
431.	D. José Ayuso Gómez.—C.
432.	D. Luis Butragueño Ramos.—F.
433.	D. Angel Pastor Dancausa.—F. Notario.
434.	D. Lucio Rodríguez López.—F.
435.	D. Bernabé Sarabia Soler.—C. (División Azul.)
436.	D. Manuel Olleros y González de Eiris.—F.
437.	D. José Collado Martínez.—B.
438.	D. Juan de Oña Iribarne.—D.
439.	D. Aurelio de Prada Casaseca.—C.
440.	D. Manuel Queipo Camo.—F.
441.	D. Luis Alvarez Alonso.—F.
442.	D. Jaime Pintos Vázquez-Quirós.—B.
443.	D. Javier López y López.—C.
444.	D. Juan Cerdó Serra.—B.
445.	D. Eduardo Menéndez-Valdés.—Golpe.—C.
446.	D. Luis García y Fernández Castañón.—F.
447.	D. Diego Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver.—D.
448.	D. José Martí Soro.—F.
449.	D. Fernando Monet Antón.—C.
450.	D. Angel del Val Moral.—F.
451.	D. Pedro Martínez Jimeno.—F.
452.	D. Alfredo Batlles Rodríguez.—F.
453.	D. Miguel López Llamas.—D.
454.	D. José Arroyo Romanillos.—F. Notario.
455.	D. Germán Santomé Castro.—C.
456.	D. Juan Morán Cuñado.—F. Notario.
457.	D. Juan Pérez Burriel.—F.
458.	D. José Priego Acosta.—C.
459.	D. Antonio Bru Gómez.—F.
460.	D. Antonio Delgado Cuadra.—F.
461.	D. Francisco Sáenz Ureña.—F.
462.	D. José López Alvarez.—F.
463.	D. Higinio Gómez Rico.—F.
464.	D. Ricardo de Unceta Arenal.—C.
465.	D. Domingo Utrilla Ibáñez.—B.
466.	D. Carlos Caubet Iturbe.—B.
467.	D. Fernando Brea Melgarajo.—F. Notario.
468.	D. Manuel Angel Rueda Lamana.—C.
469.	D. Jaime Cervera y Cervera.—C.
470.	D. Joaquín Martínez Alonso.—C.
471.	D. Venancio Nicolás Pérez Barquero.—C.
472.	D. Benito Herrera Carranza.—B.
473.	D. José Luis Cerdá Llopis.—F.
474.	D. Luis Romero Navarro.—F.
475.	D. Claudio Sánchez-Mariscal Torres.—A.
476.	D. Francisco Longo Sanz.—F.
477.	D. José Peña Llorente.—C.
478.	D. Fernando Burgués Molins.—F.
479.	D. Luis de Mir Clapés.—F.
480.	D. Luis Martín Ojel-Jaramillo.—B.
481.	D. Domingo Soriano Solis.—F.
482.	D. Tomás Roco Díaz.—B.
483.	D. Francisco Buitrón Fernández.—B.
484.	D. Antonio Soriano Palazón.—D.
485.	D. Julio Nieto Gijón.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos	Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
486.	D. José Abaira López.—C.	549.	D. Francisco García Pulido.—B.
487.	D. José Rodríguez-Moldes Ramos.—C.	550.	D. Alfonso Pérez Garzón.—B.
488.	D. Víctor Luis González Ramos.—F.	551.	D. Luis Jesús Vázquez Moro.—C.
489.	D. Magiñ Buti.—B.	552.	D. Carlos Chacón Rodríguez.—F. Notario
490.	D. Ignacio Summers e Isern.—F.	553.	D. José María Olmos Cárceles.—F. Notario.
491.	D. Antonio Ferrer Rosselló.—F.	554.	D. Abelardo Prieto Fojo.—C.
492.	D. Isidoro del Hoyo Villameriel.—D.	555.	D. Juan Zubia Guereca.—C.
493.	D. Juan Zubeldia Iribarren.—F.	556.	Srta. Antonia Ruiz Aragón.—F.
494.	D. Idefonso Fernández Feroso.—C.	557.	D. Eduardo Blas Gimeno.—F. Notario.
495.	D. Antonio Espinosa y Ruiz de Castañeda.—C.	558.	D. Francisco Hidalgo Barragán.
496.	D. Rafael de Chopitea de Reynoso.—D.	559.	D. Federico Jover Cerdá.—F.
497.	D. Juan Sampedro Font.—F.	560.	D. Juan Francisco Delgado Gómez.—B.
498.	D. Manuel Aguilar Corona.—F.	561.	D. Sócrates González Carrero.—B.
499.	D. Alfredo Cortiguera Lasala.—B.	562.	D. Carlos Larios Ferrer.—F.
500.	D. Juan María Merino García.—F. Notario.	563.	D. Francisco Javier Espiago Sobrecasas.—C.
501.	D. Manuel Antonio Romero Vieitez.—F. Notario.	564.	D. José Javier Nagore Yáñez.—C.
502.	D. Dámaso Soto Alvarez.—F.	565.	D. Ricardo Soto Prieto.—F.
503.	D. Antonio Ramón Medina Cobo.—B.	566.	D. Cirino Peña Alonso.—F.
504.	D. Jaime Torrijo Araoz.—C.	567.	D. José Rubio Sarmiento.—A.
505.	D. José Luis Pérez Argilés.—C.	568.	D. José María García Segovia.—F.
506.	Srta. María del Carmen Torres Minguell.—F.	569.	D. José Luis Llovet Alabán.—F.
507.	D. Virgilio Martín Rodríguez.—F.	570.	D. Eusebio Fernández Sacristán García Rabadán.—F.
508.	D. Francisco Madero Valdeolmos.—F.	571.	D. Federico Acosta Noriega.—B.
509.	D. Emilio Iglesias Ameigeiras.—B.	572.	D. Gonzalo Hénzusta de Chávarri.—F.
510.	D. Jesús Pérez Bravo.—F.	573.	D. Manuel Alonso Alcalde.—F.
511.	D. Manuel López-Lago y Nogales.—B.	574.	D. Ramón Sánchez Somoano.—C.
512.	D. Ciriuco Palacios Recuero.—D. (División Azul).	575.	D. Heliodoro Castro Villacañas.—O. (División Azul)
513.	D. Antonio Tena Artigas.—F.	576.	D. Amador Ahuajano Garcés.—A.
514.	D. Rodolfo Vera Alcázar.—C.	577.	D. Luis Santos Jiménez Asenjo.—F.
515.	D. José Baños Gironés.—F.	578.	D. Juan Drake y Drake.—F.
516.	D. Gerardo Bardón Fernández.—F. Notario.	579.	D. Eduardo Peña Balsa.—F.
517.	D. Antonio Arilla Ariza.—F.	580.	D. Luciano Iobato García.—C.
518.	D. Manuel Gallego Alvarez.—C.	581.	D. José Pablo Herrán de las Pozas.—F. Notario.
519.	D. José María Villanueva Gil.—C.	582.	D. Alfonso Leiris Fernández.—F. Notario.
520.	D. Elías Ferrer Martínez.—F.	583.	D. Sebastián Lafuente Lafuente.—C.
521.	D. Blas Sedeño de Oro.—F.	584.	D. Alfredo García Crespo.—C.
522.	D. Aurelio Moreno Prádanos.—C.	585.	D. Pascual Mas Aluja.—C.
523.	D. Lucio Sabadell Martínez.—F.	586.	D. Pedro Cabrera Araoz.—B.
524.	D. Ramón Felipó Salada.—F.	587.	D. Víctor Fernández González.—C.
525.	D. José Barja Prieto.—C.	588.	D. Francisco Orts Romero.—F.
526.	D. Ramón Rainoneda Viveri.—C.	589.	D. Manuel Martínez Escudero.—D.
527.	D. Enrique Jiménez Arnáu.—F. Notario.	590.	D. Rafael Vicente Almazán Pons.—F.
528.	D. Rafael López de Haro y Puga.—F. Notario.	591.	D. Miguel Angel Herrán de las Pozas.—F.
529.	D. Agustín Lamsfus Sesé.—B.	592.	D. José María Muro Arana.—B.
530.	D. Juan Ignacio Gomeza Ozámiz.—F.	593.	D. Joaquín de Benito Loraque.—F.
531.	D. Ricardo Nicio Serrano.—F.	594.	D. Vicente Martínez Souto.—F.
532.	D. Antonio Nuñez Morante.—C.	595.	D. Antonio Marín Camacho.—F.
533.	D. Martín Francisco Jiménez Jiménez.—F.	596.	D. Pedro Pablo de la Hoz Muñoz.—F.
534.	D. Manuel Corazón Molina.—F. Notario.	597.	D. Joaquín Sánchez Sanjuán.—B.
535.	D. Juan Conca Lura.—F.	598.	D. Vicente María de Leyva Ortego.—F.
536.	D. Manuel Gomez Reino.—F.	599.	D. Fernando Herrera Calderón.—F.
537.	D. José M ^o Marco Garmendia.—F. Notario.	600.	D. Miguel Montaña Merino.—F.
538.	D. Salvador Sañudo Luis.—F.	601.	D. Manuel Cabañero Martín.—A.
539.	D. Felipe Gómez Guillén.—F.	602.	D. Antonio Sementé Clavería.—D.
540.	D. Joaquín Salvo Salvo.—A.	603.	D. José Agustino de Miguel.—D.
541.	D. José Palacios y Ruiz de Almodóvar.—F.	604.	Srta. María Teresa Guereña Marcos.—F.
542.	D. Antonio Cano Sánchez.—F.	605.	D. Pedro Trepat Padró.—F.
543.	D. Francisco Javier Gahay Iranzo.—F.	606.	D. Francisco Caja Riquez.—C.
544.	D. Luis Bellain Rozalet.—F. Notario.	607.	D. Estanislao Ruiz Jabala.—A.
545.	D. Pascual Boigues Serra.—B.	608.	D. Leopoldo Ruiz Armenteros.—F.
546.	D. Juan Ordinas Pizá.—C.	609.	D. Ramón Gamis Cebriá.—F.
547.	D. Santiago Barrachina Mullerat.—C.	610.	D. Mariano Luis Merchán del Castillo.—F.
548.	D. Luis Btaube Nuñez.—C.	611.	D. José Royo Marín.—F.
		612.	D. Miguel Alfara Castañeda.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
613.	D. Manuel Crehuet Juliá.—F.
614.	D. Aquilino Adolfo Abete Zambrano.—F.
615.	D. Carlos Dávila Grana.—B.
616.	D. Alfonso Cruz Auñón.—F. Notario.
617.	D. José Sánchez del Río Pison.—F.
618.	D. José Luis Mazuelos Carmona.—F.
619.	D. Juan Azcárate Echenique.—C.
620.	D. Antonio Vázquez Presedo.—C.
621.	D. Ricardo Ferrer de la Cruz.—F.
622.	D. Roberto Gil Merino.—C.
623.	D. Antonio Parroqué Parroqué.—F.
624.	D. Julián María Simó Grau.—C.
625.	D. Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa.—F.
626.	D. Federico García Solís.—F. Notario.
627.	D. Federico Terrer de la Riva.—C.
628.	D. Manuel García Padrón.—F.
629.	D. Félix Martínez Loychate.—C.
630.	D. Eustracio Rodríguez Montero.—F.
631.	D. Angel Luis de la Herrán de las Pozas.— F. Notario.
632.	D. Antonio Flores Sánchez.—F.
633.	D. Andrés Rotllán Patóns.—B.
634.	D. Alfonso María de Carlos y Aparicio.—B.
635.	D. Fernando de Torres Cid.—F.
636.	D. Julio Martínez-Acacio y Martínez.—C.
637.	D. Francisco Vigil de Quiñones y Villalba.— F. Notario.
638.	D. Francisco Alvarez de Toledo y Alba.—F.
639.	D. Francisco Sainz Priego.—F. Notario.
640.	D. Gabriel de Morales y Moreno de Alcán- lara.—F.
641.	D. Tomás Mora Mateos.—D.
642.	D. Enrique García Oncins.—F.
643.	D. Francisco Obregón Barreda.—F.
644.	D. Jesús de la Peña Seiquer.—C.
645.	Sta. Ana María Viola Sauret.—F.
646.	D. Fernando Rubio López-Huerta.—C.
647.	D. Santiago Sanz Bermell.—F.
648.	D. José Vicente Mas.—C.
649.	D. Alfonso Martínez Almeida.—F. Notario.
650.	D. Joaquín Sánchez Revest.—F.
651.	D. Amador Ruibal Amor.—C.
652.	D. Francisco García Mizzi.—D.
653.	D. José Miguel Martínez-Acacio y Martí- nez.—C.
654.	Sta. Isabel García Alvarez.—F.
655.	D. Ramón Congost Horta.—F.
656.	D. Francisco Fernández Martín.—B.
657.	D. Eutiquio Canal de la Rosa.—B.
658.	D. Juan Vallet de Goytisolo.—F. Notario.
659.	D. José García Rivera.—F.
660.	D. Carmelo Gómez Templado.—F.
661.	D. José Luis Hurtado González.—C.
662.	D. Jaime Escarpizo-Lorenzana Majúa.—F.
663.	D. José Puig Brutáu.—C.
664.	D. Angel Adolfo Alonso de Prado y Peña- rribia.—F.
665.	D. Enrique Mateos Almoguera.—C.
666.	D. Virgilio de Castro y Galán.—F.
667.	D. Eloy Pérez Martínez.—D.
668.	D. Francisco González Gómez.—B.
669.	D. Ramón María Roca Sastre.—F. Notario.
670.	D. Felipe Stempa Irueste.—C.
671.	D. Juan José Veléz Loma.—C.
672.	D. Fernando Benlloch Martínez.—F.
673.	D. Alfonso Gargollo Cotón.—F.
674.	D. Luis Vivés Fabregat.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
675.	D. Ramón Llovera Seiquer.—F.
676.	D. José Marquero Molina.—F.
677.	D. Antonio Arias Ramos.—C.
678.	D. Cipriano Remedios Inigo.—F. Notario.
679.	D. Luis Martín Martín.—F. Notario.
680.	D. Pedro Ruiz y Tomás.—B.
681.	D. Fidel Pérez-Minguez y Villota.—F.
682.	Sta. Margarita Baudín Sánchez.—F.
683.	D. Isidoro García y Díaz.—C.
684.	D. Eduardo Gorostiza Orma.—C.
685.	D. Rafael Ruiz Jarabo.—C.
686.	D. Rafael Otero del Palacio.—B.
687.	D. Mariano Gómez-Ulla y Lea.—C.
688.	D. Juan O'Callaghan Martínez.—F.
689.	D. Rafael Galarraga y Ecénarro.—F.
690.	D. Ismael Calvo Alonso.—F.
691.	D. José María Luque Cuenda.—B.
692.	D. Octavio Apalategui y Asúa.—B.
693.	D. Antonio Canales Grech.—F.
694.	D. Federico Gomis Cebriá.—F.
695.	D. Julio Fernández Rodríguez.—F.
696.	D. Manuel Goirigózarri Zárraga.—C.
697.	D. Fermin Izquierdo Macayo.—D.
698.	D. José María Carreras Bayés.—F.
699.	D. Martín Jesús Rodríguez López.—C.
700.	D. Juan García Atance.—B.
701.	D. Rafael Torres Velasco.—F.
702.	D. José Moreno Romero.—F.
703.	D. Manuel Sainz-Trápaga Avendaño.—B.
704.	D. Manuel Garikionandia Ferrando.—F.
705.	D. Alvaro Calvo Soriano.—F. Notario.
706.	D. Jesús Montero Losada.—B.
707.	D. Juan María de Araluce y Villar.—B.
708.	D. Rafael Bonet Galán.—F. Notario.
709.	D. Juan Calot Perepérez.—E.
710.	D. Francisco Ruiz-Valdepeñas Utrilla.—F.
711.	D. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—F.
712.	D. Ramón Almener Fabra.—B.
713.	D. Vicente Millana Bañeres.—F.
714.	D. Mario Armero Delgado.—F. Notario.
715.	D. Francisco de Paula Soriano Cañada.—F.
716.	D. Félix Betrán Dieste.—C.
717.	D. Carlos Llovera Seiquer.—F.
718.	D. José María Ramognino de la Rocha.—B.
719.	D. Alfonso Arévalo Carretero.—C.
720.	D. Manuel Salvagores Poyán.—D.
721.	D. Guillermo Ventura Bañeres.—B.
722.	D. Juan Tomás Enciondo Zulueta.—B.
723.	D. Jesús López Otero.—F.
724.	D. Luis Garavilla Achabal.—C.
725.	D. Alberto Barbasán y Ortiz.—C.
726.	D. Juan Bautista Boronat Cerdá.—F.
727.	D. Tomás Gullón Corrales.—B.
728.	D. Rogelio del Valle González.—B.
729.	D. José Jurado García.—F.
730.	D. José María Prieto Delgado.—B.
731.	D. Zacarías Jiménez Asenjo.—F.
732.	D. Francisco Montoro Ruiz.—F.
733.	D. Salvador Amorós Gisbert.—F.
734.	D. Pompeyo Crehuet Juliá.—F.
735.	D. José Luis Diego Soto.—C.
736.	D. José Trujillo Peña.—C.
737.	D. Justo Díaz Villasante.—F.
738.	D. Julio Luaces Guitián.—F.
739.	D. Antonio Fernández Villamarin.—C.
740.	D. Antonio Esturillo López.—F. Notario.
741.	D. Joaquín López Rius.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
742	D. Jesús González García-Sancha.—B.
743	D. Veremundo Bellod Gómez.—C.
744	D. Joaquín Adrién Igual.—D.
745	D. Juan Sánchez Serrano.—C.
746	D. José María Piudo Piudo.—C.
747	D. Alfonso García Aynat.—F.
748	D. Jesús Santacruz Velázquez.—C.
749	D. Rafael Nebot Pellicer.—F.
750	D. Jaime Eguaras Beruete.—F. Notario.
751	D. Ricardo Montero de Espinosa Tena.—C.
752	D. José Lafuente y Casares.—C.
753	D. José Millán y García-Patiño.—B.
754	D. José Luis Lanz de Nadal.—B.
755	D. Gonzalo Abbad Baudín.—B.
756	D. Juan Grau Soto.—F.
757	D. Abelardo Sánchez Plasencia.—B.
758	D. Francisco Miguel Pont Sastre.—F.
759	D. Salvador Moll Ripoll.—F.
760	D. Francisco Javier Alfaro y Fernández.—F.
761	D. Jesús Gutiérrez y Pérez de la Riva.—F. Notario.
762	D. José Cremades Gilabert.—F.
763	D. Domingo Bonet Querol.—C.
764	D. José Ramón Fernández Rubial.—F. Notario.
765	D. Luis Díaz Maseda.—C.
766	D. José María Larrumbe Maldonado.—F.
767	D. Gregorio Santos de Cossio.—B.
768	D. Guillermo de Gregorio Harold.—A.
769	D. Víctor José Oriol Esquirol Blajot.—E.
770	D. Francisco Sánchez Navarro.—F.
771	D. Juan Alberti de la Torre.—C.
772	D. Jesús Vozmediano Roldán.—B.
773	D. José de Ellacuría y Beascochea.—C.
774	D. Angel Dolla Manera.—F.
775	D. Ricardo Olivós Arroyo.—F.
776	D. Isaac Garay-Gordovil Gil.—B.
777	D. Pedro Arribas Portales.—C.
778	D. Evaristo García Fernández.—C.
779	D. Julián Ponce Acevedo.—F.
780	D. Cesáreo Menéndez Santirso.—C.
781	D. Manuel Torralba Cánovas.—F. Notario.
782	D. Rafael Velázquez y G. de Vinuesa.—C.
783	D. Antonio Alba Alonso.—C.
784	D. Jesús Salazar Ocharán.—B.
785	D. Miguel Lacarra y de Miguel.—C.
786	D. Alejandro Sela García.—F.
787	D. Jaime Costas Ribas.—F.
788	D. Fernando de Campos Salcedo.—F.
789	D. Manuel Sauras Lorenz.—E.
790	D. Constantino Escobar Rodríguez.—F.
791	D. Carlos Sánchez Patrón.—C.
792	D. Jerónimo Centeno Aranguena.—B.
793	D. Pedro Antonio Elizalde y Ponce de L.—B.
794	D. Emigdio Florentino Morillo Abril.—C.
795	D. Francisco Salvador Aznar.—F.
796	D. Fausto Moreno Moreno.—F.
797	D. Jesús José Sahuquillo Satz.—F.
798	D. Juan de Dios Cárdenas Hernández.—B.
799	D. Pedro Agustín González Ordóñez.—F.
800	D. Antonio Dou Abadal.—C.
801	D. Justo Fernández Buján.—C.
802	D. Florencio Espeso Ciriuelo.—C.
803	D. José Luis Villanueva Varona.—D.
804	D. Vicente Bañuls Miñana.—F.
805	D. Francisco Zambrana Domínguez.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
806	D. Pedro Lumbreras Valiente.—C.
807	D. Ernesto García Magnin.—F.
808	D. Rafael Bono Huerta.—C.
809	D. José Manuel Avila P.a.—F. Notario.
810	D. Miguel Vegas Fabián.—B.
811	D. Luis Palomero Grand.—F.
812	D. Antolin Navarro López.—F.
813	D. José Llácer Sornosa.—F.
814	D. Pedro Castelló Alvarez.—E.
815	D. José Lucas Martín Guimerá.—C.
816	D. José Fernández Ventura.—C.
817	D. Ernesto Macías Campillo.—C.
818	D. Alfredo Gómez Pinillos.—C.
819	D. Félix Valverde López.—C.
820	D. Ildefonso María del Arenal y Martínez de Bedoya.—F. Notario.
821	D. Nicolás S. de Otto y Clavero.—F.
822	D. Gustavo Fernández Arias.—F.
823	D. Luis Sáenz Camargo.—F.
824	D. Sandalio Courel González.—C.
825	Srta. Carolina Bono y Huerta.—F.
826	D. Manuel Prieto Escudero.—C.
827	D. Salvador Griera Vila.—C.
828	D. Alejandro Sánchez Jiménez.—F.
829	D. Francisco de Paula Capin Bravo.—F.
830	D. Ignacio Saldaña Zárraga.—C.
831	D. Luis Callejo Oscoz.—C.
832	D. José María Lorca Jamar.—F.
833	D. Santiago Morán Martínez.—F. Notario.
834	D. Germán Martínez Caveno.—F.
835	D. Eugenio Pérez Murgoitio.—C.
836	D. Ramón Mallo Arbolea.—B.
837	D. José Pelayo Velarde.—F.
838	D. Jacinto Calderón Antón.—E.
839	D. Ramón Jesús Mucientes Murugarren.—F.
840	D. Primitivo Joaquín Pradas Hernando.—C.
841	D. Angel Remón Jiménez.—F.
842	D. Santiago Hermosilla Alonso.—F.
843	D. José Martín del Río y González.—B.
844	D. José Gómez Díaz.—F.
845	D. Augusto López Lallana.—C.
846	D. Celestino Alvarez y González de Suso.—B.
847	D. Mariano Valverde Paradinas.—F. Notario.
848	D. Juan Romero Moseguer.—F.
849	D. Enrique Criado Crespo. — C. (División Azul).
850	D. Alejandro Bérnago Llabrés.—F.
851	D. José María Lozano Gómez.—C.
852	D. José María Plans y Sanz de Bremond.—B.
853	D. José Salas Iturbide.—F.
854	D. José Delgado de Bárbara.—E.
855	D. Saro Garcés Beltrán.—B.
856	D. Ramón Camino Isasmendi.—B.
857	D. José Alcántara Sampelayo.—F. Notario.
858	Srta. Teresa García Candela.—F.
859	D. José Martínez del Marmol.—F. Notario.
860	D. Antonio Marín Hamal.—D.
861	D. Valentín Pueyo Bonet.—B.
862	D. Lisardo Fuentes Bullido.—F.
863	D. Vicente Grima Reig.—Notario.
864	D. Luis Félix Alonso López.—F.
865	D. Martirián Butiñá Granés.—C.
866	D. Eugenio Chacón Molina.—F.
867	D. Gabriel Alférez Callejón.—D.
868	D. Aurelio Rodríguez Molina.—F. Notario.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos	Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
869.	D. Mariano Marciaj Fernández-Rodríguez Alvarez-Alonso.—F.	934.	D. Enrique Armesto Anta.—C.
870.	D. Nicasio García Sánchez.—C.	935.	D. Fernando Aparicio Muñoz.—C.
871.	D. Gumersindo Carracedo Fuente.—C.	936.	D. Rafael Izquierdo Macayo.—F.
872.	D. Vicente Valero Bordera.—F.	937.	D. Antonio Colechá Navaro.—E.
873.	D. Julio Gómez Amat.—F.	938.	D. Alberto Grau Rovira.—F.
874.	D. Luis Moure Mariño.—F.	939.	D. Fernando Benavides García de Zúñiga.—F.
875.	D. Francisco Díaz Sanjurjo.—F.	940.	D. Carlos Rodríguez-Solano Dueñas.—D.
876.	D. Emilio Bueso Romero.—B.	941.	D. Enrique Martí Alonso.—F.
877.	D. Urbano Díaz Bedia.—F.	942.	D. Eduardo Ortega Rodríguez.—C.
878.	D. Alejandro Díez Cabezudo.—B.	943.	D. Juan Antonio Púster Cuerda.—B.
879.	D. Joaquín María Aracil Barra.—F.	944.	D. Juan Vallet Armengol.—F.
880.	D. Ramón Arias Chantres.—B.	945.	D. Antonio Torres Martínez.—F.
881.	D. José López Alascio.—D.	946.	D. Antonio de Deigo y Miró.—C.
882.	D. Félix Conde de Cossio.—C.	947.	D. Alfonso Quereda de la Barcena.—E.
883.	D. José Antonio Cervantes Soler.—F.	948.	D. Francisco Javier González-Salas y Gómez.—B.
884.	D. Jaime Díaz-Aguado Fernández.—D.	949.	D. José María Pérez Ortiz.—C.
885.	D. Luis Vidaj Alvarez.—C.	950.	D. Antonio Escribano Serrano.—F.
886.	D. Rafael de Aldama Levenfeld.—C.	951.	D. José María Bloch Rodríguez.—F.
887.	D. Calixto García Aranda.—B.	952.	D. Antonio Guardiola Soler.—F.
888.	D. Rafael Manrique de Lara y Cabezas.—D.	953.	D. Aurelio Fernando Román Rodríguez.—C.
889.	D. Luis Solano y Aza.—B. Notario.	954.	D. José María Abras Roca.—B.
890.	D. Antonio Royán Páez.—B.	955.	D. Enrique Maradona de Vicente.—C.
891.	D. Antonio Vázquez Campo.—F. Notario.	956.	D. Vicente Recuero Cepeda.—F.
892.	D. Manuel Climent Grao.—F.	957.	D. Emiliano Fernández Ayuso.—F.
893.	D. José Jiménez Cabello de los Cobos.—C.	958.	D. Vicente Alepuz Chanzá.—F.
894.	D. Antonio Arenas Fernández.—F.	959.	D. Vicente de la Plaza Santos.—F.
895.	D. Aurelio Martín Martín.—C.	960.	D. Luis Pijuán Vila.—F.
896.	D. Francisco Campos Montes.—F. Notario.	961.	D. José Luis Muñoz Rodríguez.—C.
897.	D. Pedro Alarcón Sánchez.—F.	962.	D. José Godoy Mirasol.—D.
898.	D. Francisco Gracia del Val.—F.	963.	D. Sebastián Humanes López.—B.
899.	D. Julio José Ruiz Aragón.—C.	964.	D. Luis Rodríguez García.—F.
900.	D. Manuel Hernández Jiménez.—F.	965.	D. Rafael García Hernández.—E.
901.	D. Manuel Méndez Domínguez.—F.	966.	D. Ignacio Sánchez y López del Vallado.—D.
902.	D. Cristino Jiménez Escribano.—F.	967.	D. Juan Candela Martínez.—F.
903.	D. Luis Peñalver Vinader.—D.	968.	D. Federico Boix Carrete.—F.
904.	D. Antonio Bartolomé Martínez.—F.	969.	D. Angel Acevedo Márquez.—C.
905.	D. Antonio Company Mayol.—C.	970.	D. Salvador Morote Chapa.—F.
906.	D. Rafael López Ibáñez.—F.	971.	Srta. Carmen Carmona García.—F.
907.	D. Francisco de Sales Garáu Alcina.—C.	972.	D. Felipe Fernández Ortiz.—F. Notario.
908.	D. Carlos Hornillos Escribano.—C.	973.	D. José Rius Bueno.—F.
909.	D. Alfonso Arroyo Alonso.—C.	974.	D. Francisco Díaz Torres.—F.
910.	D. Luis Santos de Mata.—C.	975.	D. Narciso de Fuentes Sanchiz.—F.
911.	D. José María Hernanz Cano.—C.	976.	D. Juan Manuel Ezcurdia Aboitiz.—F.
912.	D. Mariano Tomás Serra.—F.	977.	D. Lucas García y García de Arboleya.—D.
913.	D. Angel Landa y Mendiola.—F.	978.	D. José María Martínez Cayuela.—B.
914.	D. Ricardo Bozal Ruiz.—C.	979.	D. Luis López Arroyo.—F.
915.	D. José Antonio Calvo Granados.—F.	980.	D. Mariano Esteban y Romero.—F.
916.	D. Alberto Martínez Fernández.—B.	981.	D. Carlos Ochoa de Olza y Arrieta.—F.
917.	D. Luis Cabeza Menéndez.—D.	982.	D. Mario Antonio Jiménez Delso.—B.
918.	D. Juan Comas Rotger.—A.	983.	D. Antonio Amorrich Ramiro.—F.
919.	D. Teodosio Bachiller Cabezón.—F.	984.	D. Pedro Iñigo Gómez.—F.
920.	D. Cesáreo Bedoya Gómez.—F.	985.	D. Juan José Puebla Torija.—C.
921.	D. Juan Ruiz Olmos.—F.	986.	D. Miguel de Castro Merello.—B.
922.	D. Alberto Ibáñez del Cerro.—C.	987.	D. Vicente Luis Gomis Cebriá.—F.
923.	D. Eladio Bragado Calvo.—C.	988.	D. Angel Fusebio Marín Veiga.—B.
924.	D. Anastasio Moreno Rubio.—C.	989.	D. Pedro Sánchez Payo.—F.
925.	D. Juan Cruz Martínez Moya.—C.	990.	D. Tomás Ordóñez Ferrer.—B.
926.	D. Eduardo López Aparicio.—C.	991.	D. Manuel Caruana Navarrete.—F.
927.	D. Fernando del Pozo y de Querol.—D.	992.	D. Francisco Caserc Gómez.—F.
928.	D. Francisco Sanz Pedrero.—F.	993.	D. Adalberto Miguel de Blas Fernández.—C.
929.	D. Eduardo Slocker Castro.—F.	994.	D. Bernardino Hernández Blázquez.—C.
930.	D. Enrique Medina Balmaseda.—F.	995.	D. Pedro Avila Alvarez.—F. Notario.
931.	D. Ramón Pedret de Falgas.—C.	996.	D. Luis Rodríguez y García-Ciaño.—B.
932.	D. Antonio Montes Viñolo.—C.	997.	D. Cristóbal Ortiz Merelo.—C.
933.	D. Enrique Simón y Maderne.—C.		

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
993.	D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.—F. Notario.
999.	D. Marcos Guimerá Peraza.—C.
1.000.	D. Santiago García Guzmán.—B.
1.001.	D. Domingo Antonio Moya Pérez.—F.
1.002.	D. Donato Hernández López.—B.
1.003.	D. Enrique Odriozola y Belsa.—C.
1.004.	D. Manuel Calderón de la Barca Torrejón.—C.
1.005.	D. Marcelino Pedro-Viejo Henche.—F.
1.006.	D. Manuel Pineda y Martínez Aisa.—F. Notario.
1.007.	D. Angel Cabrero Gallego.—C.
1.008.	D. Pedro Calatayud de Roca.—F. Notario.
1.009.	D. Luis Santos Canale.—F.
1.010.	D. Segundo Hernández Rincón.—F.
1.011.	D. Juan Moso Goizueta.—C.
1.012.	D. Pedro González-Román y Fernández.—F.
1.013.	D. Tomás Casanueva Gil.—B.
1.014.	D. Juan Villagrán y Carrasco.—E.
1.015.	D. Luis López Lorente.—F.
1.016.	D. Ignacio González Reyes.—B.
1.017.	D. Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez.—F.
1.018.	D. Francisco Lavandera Urias.—C.
1.019.	D. Manuel García Rodríguez.—F.
1.020.	D. Francisco Roa Rico.—B.
1.021.	D. Salvador Martínez-Moya Asensio.—F.
1.022.	D. Francisco García y García.—F.
1.023.	D. Luis Abad Huertas.—F.
1.024.	D. Miguel Salvador Caja.—F.
1.025.	D. José Manuel Balboa Cobo.—C.
1.026.	D. Eloy Luelmo Luelmo.—C.
1.027.	D. José Paniagua Gil.—D.
1.028.	D. Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza.—F. Notario.
1.029.	D. Enrique Franch Alfaro.—F. Notario.
1.030.	D. Julián Gállego Serrano.—C.
1.031.	D. Gumersindo Solís y Lluch.—F.
1.032.	D. Lino Hierro Ortiz.—F.
1.033.	D. Constante Lirós Freire.—C.
1.034.	D. José Ramón Lizariturry Peironcely.—F.
1.035.	D. Javier Conde González-Tablas.—C.
1.036.	D. Luis de la Campa Martínez.—B.
1.037.	D. Luis Rico Durán.—B.
1.038.	D. José Cano Tomás.—F.
1.039.	D. Ignacio Zaballos Ferrer.—F.
1.040.	D. Dámaso Carmelo Angulo Borobio.—C.
1.041.	D. José Solís Navarrete.—F. Notario.
1.042.	D. Félix Martín Conde.—F.
1.043.	D. Leonardo Fernández Suárez.—B.
1.044.	D. José Luis Calvo Alvarez.—F. Notario.
1.045.	D. Jacinto Sánchez Zurdo.—C.
1.046.	D. Dídimo Carbajo Alvarez.—B.
1.047.	D. Francisco Orta Guijarro.—C.
1.048.	D. Miguel de Miguel de Miguel.—B. Notario.
1.049.	D. Eduardo de Amores Jiménez.—B.
1.050.	D. Alberto Rafael Benetó Soro.—E.
1.051.	D. Francisco Elviro Meseguer.—B.
1.052.	D. Rogelio Courel González.—B.
1.053.	D. José Roan Martínez.—F. Notario.
1.054.	D. Salvador Llamas Caballero.—B.
1.055.	D. José Castelló Castelló.—F.
1.056.	D. Santiago Peyró Gregori.—D.
1.057.	D. Cavetano Castillo Bautista.—F.
1.058.	D. Luis Olay Cabal.—B.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.059.	D. Calixto Doval Amarelle.—F. Notario.
1.060.	D. Luis Amorós Guillén.—F. Notario.
1.061.	D. Joaquín Villalba Prats.—C. (División Azul).
1.062.	D. José Masa Ortiz.—B.
1.063.	D. Antonio Hernández Palmés.—B.
1.064.	D. Mariano Díez Maté.—F.
1.065.	D. Julio Sánchez y Sánchez.—F.
1.066.	D. Rafael Estevan Ciriquian.—F.
1.067.	D. José Sánchez y Sánchez.—C. (División Azul).
1.068.	D. José Aguirre Charro.—B.
1.069.	D. Isidro de las Cagigas Martínez.—B.
1.070.	D. Tomás Forns Ecija.—C.
1.071.	D. Juan Acevedo Illana.—F. Notario.
1.072.	D. Pablo de Torres Jiménez.—A.
1.073.	D. Claudio Riesgo del Campo.—F.
1.074.	D. José Sainz-Pardo Bernabé.—F.
1.075.	D. José Antonio García-Calderón y López.—C.
1.076.	D. Joaquín Viola Sauret.—F.
1.077.	D. Jaime Chicharro Lamamié de Clairac.—D.
1.078.	D. Juan Forcada Galvañón.—F.
1.079.	D. Heliodoro Gras Beltrán.—F.
1.080.	D. Felipe Ramallo Brodin.—F.
1.081.	D. Juan Escobar y de Acha.—F. Notario.
1.082.	D. José González Módencs.—F.
1.083.	D. José Antonio Olascoaga y Goitia.—B.
1.084.	D. Juan Pujol Borotáu.—B.
1.085.	D. José Leal Fuertes.—F.
1.086.	D. José Luis Elósegui Alday.—F.
1.087.	D. Alfonso Rivera Simón.—F. Notario.
1.088.	D. Luis Gómez de Membrillera y Barrié.—F.
1.089.	D. Francisco Enriquez Godoy.—F. Notario.
1.090.	D. Ramón Suárez-Incán Sanjurjo.—B.
1.091.	D. Ricardo Gutiérrez Sañudo.—C.
1.092.	D. Luis Alvarez Suárez.—C.
1.093.	D. José Antonio Bárcena Navamuel.—B.
1.094.	D. José Raposo Montero.—F.
1.095.	D. Rafael Gimeno Pérez.—C.
1.096.	D. Rafael Esteve Guerrero.—C.
1.097.	D. Juan José Pons Pérez.—D.
1.098.	D. Antonio Arbona Nadal.—B.
1.099.	D. Anselmo Archanco y Royo.—B.
1.100.	D. Fernando Vázquez Durán.—B.
1.101.	D. Angel Olavarria Téllez.—A.
1.102.	D. Miguel Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla.—F.
1.103.	D. Enrique del Valle Fuentes.—C.
1.104.	D. Mariano Alvarez Fernández.—C.
1.105.	D. Luis Vázquez Fernández.—F.
1.106.	D. Ramón Barberá Marsal.—F. Notario.
1.107.	D. José Villegas Gardoqui.—F. Notario.
1.108.	D. Francisco Navalón y Navalón.—D.
1.109.	D. Manuel Montaner Latorre.—E.
1.110.	D. Roque Pro y Alonso.—B. (División Azul).
1.111.	D. Arturo Paz Curbera.—C.
1.112.	D. José de Castro Porras.—F.
1.113.	D. José María Viéitez Lorenzo.—F. Notario.
1.114.	D. Francisco Sandoval Puerta.—F. Notario.
1.115.	D. José María García Ruiz.—F.
1.116.	D. Arsenio Riesco Alvarez.—B.
1.117.	D. Federico Fernández Rodríguez.—B.
1.118.	D. Antonio Aranguren Riesgo.—F. Notario.
1.119.	D. Jesús Linares Gallardo.—B.
1.120.	D. Máximo Blanco Curiel.—C.
1.121.	D. Gerardo Martínez Díaz.—C.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos	Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.122.	D. Cristóbal Guardiola Gironés.—F.	1.185.	D. Agustín Muñoz Alvarez.—C.
1.123.	Srta. María del Pilar Pérez Escudero.—F.	1.186.	D. Manuel Flores Faba.—F.
1.124.	D. José María Milián Ferrer.—D.	1.187.	D. Julio Pascual y Domingo.—F.
1.125.	D. Mariano Díaz González.—F.	1.188.	D. Enrique Sanchis Sanchis.—F. Notario.
1.126.	D. José Luis Muñoz Ozámiz.—A.	1.189.	D. Pedro Herreros Morales.—F.
1.127.	D. Luis María Martín Guerras.—F.	1.190.	D. Luis Pinillos Hermosilla.—F.
1.128.	D. Adolfo Manso Bidegain.—F.	1.191.	D. Manuel Segarra Tomás.—F.
1.129.	D. Antonio de Echave-Sustaeta y Pecifia.—B.	1.192.	Srta. María Candelaria Rabassa Anguera.—F.
1.130.	D. José Casal Pereira.—D.	1.193.	Srta. Carmen Gomá Roger.—F.
1.131.	D. Antonio García-Peñuela y Lombardero.—D.	1.194.	D. Luis García-Minguillán y Vallhonrat.—F.
1.132.	D. Julio Guelbenzu Romano.—F. Notario.	1.195.	D. Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón.—C.
1.133.	D. Jerónimo López López.—F.	1.196.	D. Manuel Montes Ortega.—F.
1.134.	D. Ramón Guixá Vilalta.—F.	1.197.	D. Manuel Valencia Remón.—B.
1.135.	D. Rafael Moreno Zapata.—C.	1.198.	D. José Juan Cadira Jansana.—C.
1.136.	D. Rafael Dominguez Rodriguez.—F.	1.199.	D. Miguel Gomez de Liaño Cobaleda.—B.
1.137.	D. Agustín Vinós Hospital.—C.	1.200.	D. Ramón Fraguas Massip. — C. (División Azul).
1.138.	D. Rigoberto José Moradillo y de Zaldúa.—F.	1.201.	D. Antonio González Palomino.—F. Notario.
1.139.	D. Joaquín Jiménez Rodilla.—B.	1.202.	D. José Fernández y Sánchez-Bordona.—C.
1.140.	D. Francisco Santolalla de Lacalle.—B.	1.203.	D. Clemente Gómez Navaira.—C.
1.141.	D. Francisco Blanch López.—C.	1.204.	D. Vicente Rey Ruiz.—B.
1.142.	D. Vicente Ribarrocha Viaplana.—F.	1.205.	D. Antonio Lácer Sornosa.—D.
1.143.	D. Rosendo Ferrán Pérez.—F. Notario.	1.206.	D. Gaspar Dávila Dávila.—F. Notario.
1.144.	D. Manuel Sánchez Nodal.—F.	1.207.	D. José Féliz Costea.—B.
1.145.	D. Ignacio Ballester Ros.—F.	1.208.	D. José María Carreño González.—F.
1.146.	D. Salvador Tur Prats.—C.	1.209.	D. Manuel Alvarez Suero.—A.
1.147.	D. Javier Amichis Goiburú.—C.	1.210.	D. Benito Paricio Barril.—F. Notario.
1.148.	D. José Enriquez Moure.—F.	1.211.	D. Luis Clavera Armenteros.—F. Notario.
1.149.	D. Juan Serra Navarro.—B.	1.212.	D. Germán Fernández Villamarin.—B.
1.150.	D. Luis Eguiagaray Alvarez.—C.	1.213.	D. Manuel López Leis.—F.
1.151.	D. Angel José Novoa Somoza.—B.	1.214.	D. Leopoldo Pardo Salmerón.—F.
1.152.	D. Alejandro Borrueal Panzano.—F.	1.215.	D. José Cortés Núñez.—C.
1.153.	D. Remigio Mazorra Vázquez.—C.	1.216.	D. Fernando Migoya y Migoya.—B.
1.154.	D. Tomás Sánchez Requena.—F.	1.217.	D. Gerardo Sáenz Camargo.—F.
1.155.	D. Juan Madero Valdeolmos.—F.	1.218.	D. Juan Astray Risueño.—F.
1.156.	D. Juan Francisco Marrero Suárez.—B.	1.219.	D. Rosendo Font y Margarit.—F.
1.157.	D. Marcelino Sarrió Pérez.—D.	1.220.	D. Manuel Ocaña Campos.—F.
1.158.	D. Victorino Hornillos González.—C.	1.221.	D. Fernando Muñoz Saura.—F.
1.159.	D. Juan Nadal Pont.—F.	1.222.	D. Julio García Rosado.—C.
1.160.	D. Manuel Cela Diz.—C.	1.223.	D. Rafael Pérez Gimeno.—F.
1.161.	D. Salvador Marín Arboledas.—F.	1.224.	D. Dionisio Led de Lajusticia.—D.
1.162.	D. Plutarco Marsá Vancells.—C.	1.225.	D. Enrique Farfán y Caire.—F. Notario.
1.163.	D. Antonio Martín Ayllón.—F.	1.226.	D. Pascual Catón Catón.—B.
1.164.	D. Daniel Riesco Alonso.—B.	1.227.	D. Manuel Bosacoma Pujadas.—F.
1.165.	D. Antonio Ugarte España.—F.	1.228.	D. Luis Féliz Costea.—F. Notario.
1.166.	D. Manuel Nogales Barquero.—F.	1.229.	D. Anselmo Cienfuegos y González-Coto.—B.
1.167.	D. Joaquín María López Díaz de la Guardia.—B.	1.230.	D. Ignacio Bertrand y Bertrand.—C.
1.168.	D. Manuel Fernández-Armenta y Montes de Oca.—F.	1.231.	D. Francisco de Juan y Torres.—F.
1.169.	D. Sergio González Collado.—F. Notario.	1.232.	D. José Luis Albornoz García del Busto.—B.
1.170.	D. Jesús Núñez Molina.—D.	1.233.	D. José María Ferré Monllau.—F.
1.171.	D. Florencio Themudo Quirós.—B.	1.234.	D. Alvaro Rodríguez de los Ríos Monzón.—F.
1.172.	D. José Martín Pérez.—F. Notario.	1.235.	D. Ramón Figueroa y García-Pimentel.—B.
1.173.	D. Luis Vázquez Teijeiro.—F.	1.236.	D. Ricardo Gomezza Ozámiz.—F. Notario.
1.174.	D. Angel Sánchez Mata.—D.	1.237.	D. Gaspar Prego García.—C.
1.175.	D. Manuel Luengo Chillón.—F.	1.238.	D. Isaac Navarrete Marzal.—C.
1.176.	D. Pedro Redondo Gómez.—C.	1.239.	D. Luis Pulgar Arroyo.—E.
1.177.	D. Alfredo Montés Alfonso.—F.	1.240.	D. Mateo Begué Gonzalo.—C.
1.178.	D. Lorenzo Mostacero y Graña.—F.	1.241.	D. Ramón de Aguilar Granados.—A. (División Azul).
1.179.	D. José María Cano Fernández.—B.	1.242.	D. Alfredo Pastor y Pastor.—F. Notario.
1.180.	D. Simón Luna Laborda.—F.	1.243.	D. Justo Uriarte Zamacona.—F.
1.181.	D. Higinio Guerra Valcarlos.—B.	1.244.	D. Fernando de Peralta Lozano.—F.
1.182.	D. José María Gutiérrez Roldán.—D.	1.245.	D. Jesús Villasana Mateo.—F.
1.183.	D. Juan Ramírez Fernández.—C.	1.246.	D. José García-Romero de Tejada y Díaz Tejarán.—F.
1.184.	D. Francisco Revilla Santiago.—C.		

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.247.	D. José María González Zapatero.—B.
1.248.	D. Juan González Perez.—A.
1.249.	D. Manuel Casals Albá.—F.
1.250.	D. Antonio Cobo de Guzmán Ayllón.—F.
1.251.	D. Luis Jaramillo Benavente.—F.
1.252.	D. José Ruiz Sánchez.—F.
1.253.	D. Francisco Martínez Ruipérez.—F.
1.254.	D. Ramón Cornejo Molins.—B.
1.255.	D. José Luis Hernández San Román.—B.
1.256.	D. Simón González Estrada.—C.
1.257.	D. Vicente Peña y Peña.—A.
1.258.	D. Félix Muñoz Gómez.—C.
1.259.	D. Juan Antonio González Arrese.—C.
1.260.	D. José María Abril Martín.—B.
1.261.	D. Ildefonso Urlezaga y Uranga.—C.
1.262.	D. Jesús Carrión Ruiz.—D.
1.263.	D. Silvestre Minoves Pons.—F.
1.264.	D. Dario Estévez Fernández.—F.
1.265.	D. Martín Galán Elgart.—F.
1.266.	D. Antonio de Leyva y Andía.—B.
1.267.	D. Antonio Edo Quintana.—B.
1.268.	D. Eloy Guerra Bellespín.—F.
1.269.	D. Rafael Sanchis Plaza.—D.
1.270.	D. Antonio Roig Serra.—B.
1.271.	D. Emilio Iturmendi Bañales.—F. Notario.
1.272.	D. Jesús Salvo Salvo.—C.
1.273.	D. Francisco Redondo Pérez.—C.
1.274.	D. Román Calderón Laso.—F. Notario.
1.275.	D. Delfín Martínez Díez-Carrasco.—F.
1.276.	D. Francisco Mir Berlanga.—A.
1.277.	D. Antonio López Blanco.—B.
1.278.	D. José María de Areitio y Rodrigo.—C.
1.279.	D. Santiago Díaz Rodríguez.—F.
1.280.	D. Gerardo de Larrea y Urquijo.—F. Notario.
1.281.	D. Manuel Espinosa Cabezas.—B.
1.282.	D. Ramón Clavell Borrás.—C.
1.283.	D. Ventura Márquez de Prado.—D.
1.284.	D. Leoncio Rodríguez García.—C.
1.285.	D. Blas Piñar López.—F.
1.286.	D. Juan Arredondo y Verdú.—F.
1.287.	D. Julio Romero Ferrazón.—F. Notario.
1.288.	D. Vicente Calatayud Botella.—C.
1.289.	D. Manuel Hermida Linares.—B.
1.290.	D. Luis Rivaya Riaño.—C.
1.291.	D. Emilio Viñals Sagrera.—C.
1.292.	D. Carlos Marcos Villa.—B.
1.293.	D. José María Rueda Lamana.—C.
1.294.	D. Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.—F.
1.295.	D. Francisco Guvernau Vidal.—D.
1.296.	D. Luis Antonio Pueyo Ayneto.—F.
1.297.	D. Francisco González Sánchez-Girón.—B.
1.298.	D. José Miguel Aguirre Paguaga.—F.
1.299.	D. Miguel González Arencibia.—B.
1.300.	D. Ramón Algar Lluch.—C.
1.301.	D. Vicente Piñero y Carrión.—B.
1.302.	D. Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral.—B.
1.303.	D. Manuel de Lucas Ortueta.—D.
1.304.	D. Alfredo Pedreira Gómez.—F.
1.305.	D. Juan Palacio Cavo.—B.
1.306.	D. Luis Figa Fabra.—B.
1.307.	D. Fernando Alvarez Cienfuegos García.—F.
1.308.	D. Jesús Jiménez Hellín.—C.
1.309.	D. Jaime Antonio Segarra Benet.—F.
1.310.	D. Luis Arregui Pérez.—F.
1.311.	D. Enrique Cano Fernández.—B.
1.312.	D. Antonio Requejo Requejo.—F. Notario.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.313.	D. Francisco José Gas Carpio.—F.
1.314.	D. Manuel del Ojo Velayos.—F.
1.315.	D. José María Foncillas Loscertales.—F. Notario.
1.316.	D. José Llisterri Miró.—F.
1.317.	D. Diego de la Concha y Hernández-Pinzón.—F.
1.318.	D. Angel Blanco Soler.—F. Notario.
1.319.	D. Francisco Sánchez y Sánchez.—F.
1.320.	D. Ricardo Losa Ortiz de Arri.—F.
1.321.	D. Arsenio Bujóns Esplugas.—F.
1.322.	D. Balbino Alvarez de Toledo Ibarra.—C.
1.323.	D. Alfonso del Moral y de Luna.—F. Notario.
1.324.	D. Antonio Martínez Adúriz.—B.
1.325.	D. José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol.—F.
1.326.	D. José Luis Cárdenas Hernández.—B.
1.327.	D. Fermín Pocostales Pavo.—B.
1.328.	D. Santiago Sánchez Martínez.—B.
1.329.	D. Juan Pedro Sevilla Navarro.—C.
1.330.	D. José María Gutiérrez Velarde.—E.
1.331.	D. Eduardo de Arana Abreu.—C.
1.332.	D. Eladio Torralba Escudero.—B.
1.333.	D. Francisco Serveró Baeza.—F.
1.334.	D. Rafael Flores Micheo.—F. Notario.
1.335.	D. Manuel Bayona Pardos.—B.
1.336.	D. Eugenio Roig Ruiz.—C.
1.337.	D. José Sequeira Simón.—F.
1.338.	D. Luis Petschen Kutz.—F.
1.339.	D. Fernando Campomanes Iglesias.—C.
1.340.	D. Fermín de Paniagua y Rodríguez.—F.
1.341.	D. Jorge Pintos Carnicero.—C.
1.342.	D. Manuel María Tabarés Cacho.—F.
1.343.	D. José Ignacio del Valle.—B.
1.344.	D. Mauricio Fernández-Cuevas Martín.—F.
1.345.	D. José Antonio López Alvarez.—C.
1.346.	D. Francisco Gurria Gurria.—C.
1.347.	D. Francisco Muniesa Tomás.—C.
1.348.	D. Pedro Hernández Fernández.—B.
1.349.	D. Manuel Sáenz Adán.—C.
1.350.	D. Carlos Altarriba Sivilla.—F.
1.351.	D. Félix Sáez y Sáenz-Díez.—F.
1.352.	D. Domingo González de Echavarri e Ibararán.—C.
1.353.	D. Antonio Torrecilla y del Cerro.—F.
1.354.	D. Pascual Vidal Aznárez.—A.
1.355.	D. Gregorio Pérez Sauquillo.—F. Notario.
1.356.	D. Juan María Delgado Rodríguez.—B.
1.357.	D. Adolfo Mora Gómez.—F.
1.358.	D. Juan Astor Casanovas.—B.
1.539.	D. Vicente Aparicio Mendaño.—F.
1.360.	D. Fernando Bayano Baños.—A.
1.361.	D. José Luis Fernández Navarro.—F.
1.362.	D. Pedro Porras Ibáñez.—C.
1.363.	D. José Antonio Oliván Osés.—F.
1.364.	D. Alfonso Fernández Hernández.—C.
1.365.	D. Juan Fernández Lozano.—F.
1.366.	D. Francisco Iglesia Ibáñez.—F.
1.367.	D. José Alvarez Bejiga.—F.
1.368.	D. Gregorio Monzón Aloras.—F.
1.369.	D. Angel Martín del Burgo Marchán.—F.
1.370.	D. Joaquín Sánchez Faba.—F.
1.371.	D. Luis Ceres Rodríguez.—C.
1.372.	D. Francisco Fuertes Martín.—A.
1.373.	D. Isidoro García-Granero Fernández.—F.
1.374.	D. José María de Luzárraga Amunátegui.—C.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.375.	D. Luis Salvador Moreno García.—F.
1.376.	D. César Delgado González.—F.
1.377.	D. Juan Damasceno Barberá García.—D.
1.378.	D. Ramón Torrente Jiménez.—B.
1.379.	D. Vicente Ibor Company.—F.
1.380.	D. José Camadevila Covelo.—B.
1.381.	D. Juan José Pérez Gómez.—D.
1.382.	D. Pedro Nolla Cortiella.—F.
1.383.	D. Vicente Bueno Solano.—C.
1.384.	D. Diego Romero Pérez.—F. Notario.
1.385.	D. Juan Royo-Villanova Magdalena.—C.
1.386.	D. Andrés Real Rullán.—C.
1.387.	D. Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso.—B.
1.388.	D. Víctor Álvarez-Cienfuegos García.—C.
1.389.	D. Francisco Javier Fiestas Contreras.—F. Notario.
1.390.	D. Santiago Chamorro Piñero.—F.
1.391.	D. Luis Fernando Alós y de Bobadilla.—E.
1.392.	D. Mariano Sierra Jiménez.—C.
1.393.	D. Santiago Barrueco Vicente.—C.
1.394.	D. Francisco de Uribarren Eguiluz.—C.
1.395.	D. Arturo Sansón Arroyo.—B.
1.396.	D. Luis Gavete Aranda.—B.
1.397.	D. José Esteban Fernández Álvarez.—C.
1.398.	D. José Barbier Uriá.—C.
1.399.	D. Rufino Ortega Roldán.—F.
1.400.	D. Francisco Virgili Sorribes.—F. Notario.
1.401.	D. Emilio Bolinches Sanchís.—B.
1.402.	D. Juan Simarro López.—F.
1.403.	D. Julio César Noya Sendra.—F.
1.404.	D. Manuel Facorro Queimadelos.—F.
1.405.	D. Andrés de Dalmasos Jordana.—C.
1.406.	D. Alfonso Cavallé Moya.—F.
1.407.	D. Fernando Jiménez Azcárate.—F.
1.408.	D. José Ruiz del Olmo y García Calvo.—F.
1.409.	D. José Ignacio de Rentería y Arana.—C.
1.410.	D. Juan Luis Gimeno Pérez.—C.
1.411.	D. Jesús María de Bistué y de Guilléuma.—F.
1.412.	D. Ricardo Duque Ejarque.—F.

Número de orden del sorteo	Nombre y apellidos y grupos
1.413.	D. Luis Martínez Riesgo.—F.
1.414.	D. Carlos Abejón Rosell.—F.
1.415.	D. Adolfo Rianza Ballesteros.—C.
1.416.	D. Juan de Dios Galera Agüero.—F.
1.417.	D. Manuel Alarcón y Sánchez.—F. Notario.
1.418.	D. Modesto Recaséns Cassió.—D.
1.419.	D. Inocencio Zaiba Elizalde.—F.
1.420.	D. Antonio Sánchez Jáuregui.—B.
1.421.	D. Saturnino Gómez Guijo.—F. Notario.
1.422.	D. Antonio González Muñoz.—F.
1.423.	D. Carlos Arias Navarro.—F. Notario.
1.424.	D. Juan Giró Puig.—F.
1.425.	D. Miguel López Rodríguez.—C.
1.426.	D. Pedro Martínez de Baroja Soldevilla.—C.
1.427.	D. Martín Recarte y Casanova.—F. Notario.
1.428.	D. Francisco Sánchez Pérez.—F.
1.429.	D. Rafael Gómez Flores.—F.
1.430.	D. Enrique Ruiz Chena.—F.
1.431.	D. Enrique Rodríguez Huerta.—F.
1.432.	D. José Luis Prada Fernández.—F.
1.433.	D. Alberto Oliver Sacristán.—F.
1.434.	D. Francisco Ramón Grima Reig.—F. Notario.
1.435.	D. Juan Antonio Miguélez Bustamante.—B.
1.436.	D. Manuel Cabrera Martínez.—F.
1.437.	D. Glicerio Kaiser Herráiz.—F. Notario.
1.438.	D. José Luis Tarquis Leforgue.—E.
1.439.	D. Anastasio Sánchez Barragán.—F.
1.440.	D. José Cabello Robles.—F. Notario.
1.441.	D. Antonio Bilbao Sanz.—C.
1.442.	D. Guillermo Rodríguez Navarro.—F.
1.443.	D. Fernando Canillas Alberti.—D.
1.444.	D. Pedro Crespo Crespo.—C.
1.445.	D. Adolfo Rubín de Celis y Zaldívar.—F.
1.446.	D. José Palanco Burgos.—C.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario del Tribunal, Vicente Lledó.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio de Casso.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aguas (Tribunal de oposiciones al Cuerpo Administrativo)

Modificando la relación de Aspirantes a plazas de oficiales de tercera clase de dicho Cuerpo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En virtud de lo prevenido en el apartado sexto de la Orden de este Ministerio de 7 de agosto de 1942, por la que se convocaron oposiciones para cubrir hasta cuarenta plazas de Oficiales de tercera clase en el expresado Cuerpo, y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo hábil, la relación de aspirantes que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debe entenderse modificada como sigue:

Núm. 94.—D. Manuel Alonso Amor.—**Ex combatiente.**

Núm. 113.—D. Enrique Odón Suárez.—**Libre.**

Núm. 124.—D. Eduardo Díez Infante. **Ex combatiente de la División Española de Voluntarios.**

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario, Antonio Torralba.—Visto bueno: El Presidente, Gustavo Navarro.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)

Autorizando al Alcalde de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una cuarta rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 22 de junio de 1943.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde de Baracaldo (Vizcaya), para celebrar una cuarta rifa de utilidad

pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 22 de junio próximo, que constará de cinco series de 44.000 billetes cada una, en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

Una casa-chalet, valorada en pesetas 20.000, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; un cerdo, un dormitorio o un billete de la Lotería Nacional, para el sorteo de Navidad del año en curso, valorados en 2.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio segundo de dicho sorteo; una máquina de coser «Alfa» o una bicicleta de «Eibar», valorada en 800 pesetas, para el tercer premio; las obras completas de Pereda, una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, una manta de Pañencia, un par de zapatos de caballero, un par de zapatos de señora o señorita, una cartera de señora, un

paraguas, un reloj despertador, un cuadro de alpaca repujada y una camisa a medida de caballero, tasados cada uno de estos diez lotes en 100 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los diez del referido sorteo que resulten agraciados con los premios de 3.000 pesetas; dos relojes de puiseira, a elegir, de señora o caballero, valorados en 200 pesetas cada uno, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al anterior y posterior del que obtenga el premio primero, en concepto de aproximaciones y 99 plumas estilográficas, tasadas en 20 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero, rifa que tiene por objeto allegar recursos para la construcción de un templo parroquial en dicha ciudad, quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, cuyas papeletas se expendrán a dos pesetas cada una, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, y del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932 y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Director general, Fernando Roñán.

3.093-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica (Sección Precios y Mercados)

Circular núm. 360 sobre precios de velas y bujías.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que, a propuesta del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, ha resuelto fijar los precios máximos de velas siguientes:

PRECIOS EN FABRICA

Velas de cera pura (100 por 100 de cera pura blanca) 57,35

PRECIOS EN FABRICA

Pesetas Kg.

Velas de cera extra para celebrar (60 por 100 de cera pura blanca, 38 por 100 de parafina, 2 por 100 carnauba) ...	40,45
Velas de cera para exposición (30 por 100 de cera pura blanca, 66 por 100 de parafina y 4 por 100 carnauba)	27,95
Velas de cera para iluminación (10 por 100 de cera pura blanca, 80 por 100 de parafina, 4 por 100 carnauba y 6 por 100 de colofonia)	18,75

Estos precios se entienden de venta en fábrica, comprendido embalaje e incluida la comisión de 3 por 100 para agentes.

Quedan anulados el T. O. P. Circu-

	En almacén	Al público	
Velas de cera pura	63,10	75,70	ptas. kg.
» » » extra para celebrar	44,50	53,40	» »
» » » para exposición	30,75	36,90	» »
» » » » iluminación	20,65	24,75	» »
Bujías fabricadas con máquina	16,25	19,50	» »
» » en noques	15,90	19,10	» »

Quedan anulados los precios de venta por intermediarios autorizados hasta la fecha.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio.

Para conocimiento: Emo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

(Sección Transportes)

Circular núm. 361 sobre circulación de artículos intervenidos, por carretera y ferrocarril, acompañados de «guías» y «conduce».

En la relación de los artículos intervenidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, se establecía que para la circulación provincial de los artículos que en ella figuraban, podrían ir acompañados con el «conduce» o documento análogo o mediante justificación de recolector oficial, desde los puntos de producción a los de almacenamiento, siempre que unos y otros se encontrasen situados en una misma provincia.

lar núm. 125.813 de 26-11-42, fijando el precio máximo de venta en fábrica de 52.50 pesetas el kilogramo de velas de cera blanca pura de abeja, y la Circular núm. 349, inserta en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345, de 11-12-42, excepto los precios de bujías de parafina y sebo fabricadas con máquina y en noques, contenidos en dicha Circular, que son los siguientes:

	Pesetas Kg.
Bujías fabricadas con máquina	14,75
Bujías fabricadas en noques ...	14,45

Los citados precios regirán hasta el 1.º de junio de 1943.

Los precios de venta de almacenista a detallista y de éste al público, serán, como máximo, los que a continuación se indican:

Dicha disposición deberá entenderse rectificada en el sentido de que, cuando cualquiera de los artículos que figuran en dicha relación, entre ellos el orujo graso, tengan que transportarse, tanto en su circulación provincial, como interprovincial, por ferrocarril, deberán ir acompañados de la guía única de circulación, sin cuyo documento se consideran las expediciones como clandestinas, sirviendo solamente el «conduce» para los transportes que se realicen por carretera en el interior de las provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Comisario General, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Secretario del Partido.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Fiscal Superior de Tasas y Delegado Nacional de Sindicatos.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.

Dirección Técnica (Sección Precios y Mercados)

Circular núm. 362 sobre modificación de la norma tercera de la Circular núm. 55 de esta Comisaría General de 5-12-1939.

Vistas las razones expuestas por la Sociedad Agrícola Industrial Navarra, y considerándolas justas, es preciso modificar parte de la norma tercera de la Circular número 55 de esta Comisaría General de 5 de diciembre de 1939, y, como consecuencia, también parte de la norma novena, de la que se eliminará la cifra «3.ª», en su consecuencia, vengo en disponer lo siguiente:

Formas de pago en las entregas de azúcar por los fabricantes

Cuando los envíos de azúcar, por parte de los fabricantes, tengan que resultar forzosamente combinados, es decir, que sea de imprescindible necesidad emplear el transporte por ferrocarril y barco, para dentro de la Península, el procedimiento que se empleará para el pago, será el mismo que el señalado para Baleares, Canarias y Marruecos y las entregas a camión en pie de fábrica que se indica en el párrafo tercero de la ya citada norma tercera de la Circular número 55, es decir, que se seguirá el sistema comercial habitual, o sea contra entrega de los talones de ferrocarril en origen, enviando el Banco la documentación directamente al Agente de Aduanas encargado por el destinatario de la reexpedición del azúcar a destino, siendo, por lo tanto, los gastos originados, por cuenta del destinatario.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de la Gobernación y Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Fisiología Vegetal de la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos a las opo-

siciones arriba mencionadas, y cumplidos los plazos y trámites a que se refieren los artículos 12 y 13 del Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias de 25 de junio de 1931, así como la forma de constitución del Tribunal, éste se reunirá el día 6 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en el Jardín Botánico, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Reglamento.

Los señores opositores se presentarán al día 10 del referido mes de febrero, a las once y media de la mañana en el Jardín Botánico, con el fin de que se cumplimente el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto de 25 de junio de 1931, dándoles a conocer en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

A partir de ese día se contará el plazo de diez a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 14 del expresado Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Presidente del Tribunal, Arturo Caballero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Acordando la caducidad de una concesión otorgada a la Sociedad «Aplicaciones Industriales» para aprovechamiento de aguas del río Sarroca.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad «Aplicaciones Industriales» y cedido a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices», de aguas del río Sarroca, término de Sarroca (Lérida), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada en primero de mayo de 1916 a la Sociedad «Aplicaciones Industriales», y cedida en marzo de 1919 a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices», para aprovechamiento de un salto de agua en el río Sarroca, término de Sarroca (Lérida), con destino a fuerza, quedando a beneficio del Estado la fianza, si ésta se hubiera constituido, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y de

más efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si esta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Acordando la caducidad de la concesión otorgada a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices» de un aprovechamiento de aguas del río Noguera-Pallaresa.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices» de un aprovechamiento de aguas del río Noguera-Pallaresa en término de Espo (Lérida), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada a instancia de don Santiago Rubert con fecha 5 de noviembre de 1906, transferida a don Cristóbal Masó en 13 de julio de 1910, y a la «S. A. Productora de Fuerzas Motrices» en 15 de noviembre de 1921, para aprovechamiento de un salto de agua en el río Noguera-Pallaresa, término municipal de Espo (Lérida), con destino a fuerza, quedando a beneficio del Estado la fianza, si ésta se hubiese constituido, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.